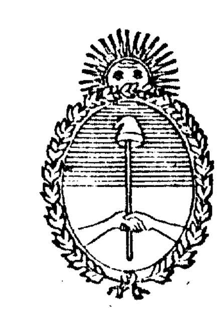
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, miércoles 1º de julio de 1981

NUMERO
24.701
AÑO LXXXIX

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
Domicilio Legal
Suipacha 767
1008 - Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 31.206
Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición
DIRECTOR
T.E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
T.E. 392-4009
PUBLICACIONES
T.E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3715/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T.E. 392-4221
AVISOS
T.E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056
SUSCRIPCIONES
T.E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392-4476
DEPTO. GRAFICO
T.E. 982-5423
COORDINACION DE TALLERES
T.E. 982-6697
PERSONAL
T.E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 982-3632
EXPEDICION
T.E. 982-1830

$ 1500.-

CONCESION Nº

SUMARIO

Indice Numérico


19810701



LEYES

PENSIONES GRACIABLES

Se acuerda una pensión graciable vitalicia.

Buenos Aires, 17 de junio de 1981.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley mediante el cual se propicia acordar pensión graciable vitalicia a la menor, señorita María Gabriela Etchevehere.

La nombrada es hija discapacitada del doctor Pedro Héctor Etchevehere, destacado investigador científico del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, asesinado en el año 1976 por un grupo de delincuentes subversivos.

Cabe reconocer la difícil situación que ha ocasionado en el hogar la trágica y repentina desaparición del causante, agravada por la especial atención que demanda la educación y tratamiento médico de la hija enferma.

Las circunstancias señaladas, justifican plenamente la medida, por la que se propone otorgar una pensión con un monto mensual equivalente a tres (3) veces el haber mínimo de jubilación ordinaria que perciben los beneficiarios del régimen de jubilaciones y pensiones para trabajadores en relación de dependencia.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Carlos A. Lacoste

LEY Nº 22.468

Buenos Aires, 25 de junio de 1981.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la menor María Gabriela Etchevehere, D.N.I. Nº 17.128.838, una pensión graciable vitalicia cuyo monto mensual será equivalente a tres (3) veces el haber mínimo de jubilación ordinaria que perciben los beneficiarios del régimen de jubilaciones y pensiones para trabajadores en relación de dependencia, la que será compatible con cualquier otro ingreso, sin limitación alguna.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será atendido con cargo al artículo 3º de la Ley Nº 18.748.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Carlos A. Lacoste

CONVENIOS

Se aprueba un convenio celebrado entre la Provincia de Jujuy y el ex-Ministerio de Bienestar Social.

Buenos Aires, 22 de junio de 1981.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de elevar a consideración del Primer Magistrado el proyecto de ley por el cual se aprueba el convenio celebrado entre la Provincia de Jujuy y el ex-Ministerio de Bienestar Social, de fecha 1º de abril de 1980, mediante el que se propende a la normalización de un importante aspecto vinculado con la política sobre administración de personal, que debe ser consecuente con la orientación que se ha impreso a las acciones sanitarias.

El proyecto comentado contempla la transferencia a la Provincia de Jujuy, del personal de la ex-Secretaría de Salud Pública que se encuentra adscripto a la jurisdicción provincial para desempeñarse en establecimientos asistenciales o servicios del ámbito de la sanidad, cualquiera fuere su situación de revista, función y cargo que desempeñare.

Tal como surge de las cláusulas respectivas del acuerdo cuya aprobación se gestiona, se han fijado condiciones que garantizan a los agentes que fueren transferidos retribuciones equivalentes, reconocimiento de su antigüedad en la carrera para todo efecto, incluidos los beneficios previsionales. De aprobarse lo pactado, se habrá dado un nuevo paso conducente a la consolidación de la política de restitución a cada provincia de responsabilidades que le son propias, para una mejor conducción de los planes y programas sanitarios.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Amilcar E. Argüelles
Horacio T. Liendo

LEY Nº 22.469

Buenos Aires, 25 de junio de 1981.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase el convenio suscripto entre el ex-Ministerio de Bienestar Social de la Nación y la Provincia de Jujuy, de fecha 1º de abril de 1980, en virtud del cual se transfiere a dicha provincia el personal de planta permanente o transitorio, adscripto a la misma, que se desempeñe en establecimientos asistenciales o servicios del ámbito de Sanidad y que se detalla en el Anexo I del citado acuerdo.

ARTICULO 2º — La tramitación a que hace referencia la cláusula cuarta del convenio citado en el Artículo 1º de la presente, tendiente a la obtención de créditos para atender al pago de las remuneraciones del personal que se transfiere, deberá realizarse por ante el organismo competente dependiente del Ministerio del Interior de la Nación.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Amilcar E. Argüelles
Horacio T. Liendo

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Entre el Ministerio de Bienestar Social de la Nación, representado en este acto por su titular, Contralmirante (R.E.) don Jorge A. Fraga, en adelante el Ministerio, y la Provincia de Jujuy, representada por S. E. el señor Gobernador General de Brigada (R.E.) don Fernando Vicente Urdapilleta, en adelante La Provincia, se celebra el presente convenio en relación con la situación del personal nacional actualmente adscripto a la Provincia, todo ello de conformidad con las siguientes cláusulas:

Primera: El Ministerio transfiere en forma definitiva a La Provincia y ésta acepta, el personal de Planta Permanente o Transitorio que a la fecha de vigencia del presente convenio preste servicios en la Provincia de Jujuy y cuya actual situación de revista, función, antigüedad y remuneración que percibe, se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente convenio. La transferencia, qué se efectivizará el 1º del mes siguiente al de la ratificación del presente convenio, se operará en base a la real existencia en servicio activo del personal señalado en el citado Anexo I.

Segunda: El Ministerio se compromete a hacer entrega a La Provincia (Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social), al momento de la efectiva transferencia, de los Legajos Personales (o copias autenticadas) de los agentes transferidos y las certificaciones de servicios, haberes y aportes de los servicios prestados por dichos agentes en la Administración Pública Nacional y/o cualquier otro organismo cuyos servicios sean computados en el orden nacional.

Tercera: Se pacta expresamente que La Provincia incorporará a los agentes involucrados de conformidad con las siguientes bases que se obliga a respetar.

a) Una remuneración nominal total no inferior, por todo concepto, a la que percibe el personal al momento de la transferencia.
b) La jerarquía alcanzada por el personal en el escalafón respectivo, o, en su caso, el desempeño de tareas de similar naturaleza y jerarquía y de por lo menos igual remuneración, cuando por diferencias de régimen deban asignárseles nuevas funciones.
c) La antigüedad en la carrera del agente y en el cargo que desempeñe al tiempo de la transferencia, a todos sus efectos.
d) Los servicios prestados en el orden nacional de acuerdo al régimen de reciprocidad jubilatoria vigente.

Con respecto al personal que, al tiempo de la transferencia, hubiere cometido hechos que merecieran sanción administrativa conforme a la legislación nacional vigente al momento del hecho, será sancionado por la autoridad provincial mediante la aplicación de aquella legislación. Las medidas disciplinarias serán aplicadas respecto del cargo al que haya quedado incorporado el agente. En función de ello, El Ministerio informará a La Provincia la situación de los agentes transferidos y de figuración en el Anexo I.

Cuarta: A los efectos de incorporar al presupuesto de la Administración Pública Provincial los créditos para atender el pago de las remuneraciones del personal que se transfiere, el Gobierno Provincial tramitará ante el Ministerio de Economía —Secretaría de Estado de Hacienda— la modificación presupuestaria a que hubiere lugar. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, los créditos no comprometidos para gastos en personal a la fecha de transferencia definitiva de dicho personal, serán disminuidos del presupuesto del Ministerio de Bienestar Social (Secretaría de Estado de Salud Pública).

Quinta: El presente convenio comenzará a regir a partir del 1º del mes siguiente al de la fecha en que fuere ratificado por Ley de la Nación.

Bajo las cláusulas que anteceden, se suscribe el presente de conformidad, en cuatro (4) ejemplares, dos (2) para el Ministerio y dos (2) para la Provincia, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, el 1º de abril de 1980.

Gobernador Fernando V. Urdapilleta. — Contraalmirante (R.E.) Jorge A. Fraga

Anexo I

PERSONAL DE LA NACION QUE SERA TRANSFERIDO A LA PLANTA DE CARGOS DE PERSONAL PERMANENTE DEL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Nº de orden	Apellido y Nombre	Legajo Nº	Categoría s/escal. Nación	Cº y denominac. del cargo s/nomenc. cargos Prov. Jujuy	Categ. de Prov. Jujuy	Sueldo y antig. al 31/1: Sueldo	Antigüedad
Dirección Prov. de Sanidad (Laboratorio Central)							
1	Cusi de Ayarde, Juana Nelda	36.415	E-10	II-018-Aux. Laboratorio II	10	311.052	26 a. 4 m.
2	Molina de Quintana, Marta María Elena	37.528	E-10	II-018-Aux. Laboratorio II	10	311.052	26 a. 8 m.
3	Santamans Segura, José	38.645	E-10	II-015-Aux. Enfermería	10	311.052	26 a. 4 m.
4	Najar de Mateo, Regina Susana	39.462	E-10	II-018-Aux. Laboratorio II	10	311.052	26 a.
5	Sotelo de Garcea, Ilda Natividad	43.161	E-10	II-018-Aux. Laboratorio II	10	311.052	26 a. 4 m.
6	Báez de Batallanos, Mamerta	53.725	E-10	II-018-Aux. Laboratorio II	10	311.052	21 a. 1 m.
7	Villarroel, Gladis Lucía	34.018	A-10	I-003-Aux. Administ. II	10	311.052	28 a. 3 m.
8	Ponce, Alida Berenicia	20.680	E-10	I-006-Aux. Estadística	10	311.052	21 a.
9	Naser de Burgos, Blanca	38.401	A-10	I-003-Aux. Administ. II	10	311.052	21 a. 4 m.
Centro Sanitario							
10	Silvestre, Pedro Ernesto	18.402	F-08	IV-014-Mayordomo	8	288.332	24 a. 9 m.
11	Abrego, Elsa Cecilia	18.879	E-10	II-040-Enferm. c/Tit. no Univ. (3a)	10	311.052	31 a. 4 m.
12	Cabana de Velázquez, Angela Dorotea	23.232	E-09	II-018-Aux. Laboratorio II	9	298.608	30 a. 11 m.
13	Humacata, Nélida Modesta	23.234	E-09	II-018-Aux. Laboratorio II	9	298.608	30 a. 11 m.
Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson"							
14	Otaola, Josefina Olga	34.835	E-09	I-006-Aux. Estadística	9	298.608	27 a. 9 m.
15	Cayon de García, Lucía	32.219	E-09	II-040-Enferm. c/Tit. no Univ. (3a)	9	298.608	27 a. 11 m.
16	Navarro, Fernando Raúl	6.824	P-13	III-002-Odontólogo	16-20 hs.	218.114	32 a. 5 m.
Hospital "Dr. Oscar Orias"							
17	Solana de Pérez, Cecilia Angélica	15.758	L-13	II-066-Obstetra	4	272.644	30 a. 11 m.
18	Herrero, Víctor Pedro	6.970	A-10	I-004-Aux. Administ. II	10	311.052	41 a. 1 m.
19	Pistan, Simón	25.544	I-09	IV-014-Mayordomo	9	298.608	28 a. 9 m.
Hospital "Dr. Salvador Mazza"							
20	Sajama de Romero, Palmira Pabla	33.112	E-09	II-015-Aux. de Enfermería	9	298.608	27 a. 10 m.

FE DE ERRATA

LEY Nº 22.434

En la edición del 26 de marzo de 1981, donde se publicó la mencionada Ley, se deslizaron los siguientes errores:

	Donde dice	Debe decir
Art. 5º inc. 1º	sobre bienes inmuebles el	sobre bienes inmuebles, el
Art. 5º inc. 7º	inspección inscripción o fiscalización	inspección, inscripción o fiscalización,
Art. 5º inc. 8º, párr. 1º	donde	dónde
Art. 16, párr. 1º	día hábil siguiente	día hábil siguiente,
Art. 16, párr. 1º	el trámite los plazos,	el trámite, los plazos,
Art. 16, párr. 1º	diligencias ordenadas.	diligencias ya ordenadas.
Art. 16, párr. 2º	removiere la nulidad	promoviere la nulidad
Art. 29	por cada recusación	por cada recusación,
Art. 34, inc. 3º, b)	ordinario	ordinario,
Art. 34, inc. 3º, d)	sumarísimo	sumarísimo,
Art. 34, inc. 5º, b)	petición los defectos	petición, los defectos
Art. 36, inc. 2º	controvertidos	controvertidos,
Art. 40, párr. 1º	terceros,	tercero
Art. 46, párr. 2º	expresen podrá	expresen, podrá
Art. 61	proceso en su caso,	proceso; en su caso,
Art. 61	hechos autorizadas	hechos, autorizadas
Art. 63	juicio.	juicio
Art. 66, párr. 2º	vencida	vencida,
Art. 69, párr. 2º	anterior mientras no satisfaga su importe o, en su caso	anterior, mientras no satisfaga su importe o, en su caso,
Art. 69, párr. 4º	diferido	diferido,
Art. 70, inc. 2º, párr. 2º	oportuno total	oportuno, total
Art. 70, párr. últ.	promición	promoción
Art. 73, párr. 1º	suscribieron	suscribieron,
Art. 73, párr. 4º	instancia	instancia,
Art. 79, inc. 1º	hijos menores	hijos menores,
Art. 81	En el primer caso	En el primer caso,
Art. 85	confiera podrá hacerce	confiera podrá hacerse
Art. 97, párr. 3º	sin tercería.	sin tercería.
Art. 98, párr. 2º	solo	sólo
Art. 120, párr. 2º	documento según	documento según
Art. 120, párr. 3º	expediente salvo	expediente, salvo
Art. 120, párr. 3º	Solo	Sólo
Art. 120, párr. 3º	en el juicio	en el juicio,
Art. 127, inc. 3º, párr. 2º	incisos	incisos,
Art. 127, párr. últ.	expedientes	expedientes,
Art. 132	En su caso de aplicarán	En su caso, se aplicarán
Art. 133, párr. 2º	asistencia	asistencia,
Art. 135, inc. 6º	intimaciones	intimaciones,
Art. 145, párr. 2º	posterioridad	posterioridad,
Art. 163, inc. 8º	honorarios, y	honorarios y,
Art. 183, párr. 1º	de acciones,	de acciones
Art. 188, inc. 3º	distintos trámites	distintos trámites,
Art. 201	ministerio "de la ley".	ministerio de la ley".
Art. 209, inc. 3º	cumplirlo o	cumplirlo, o
Art. 225, inc. 5º	perjuicios,	perjuicios:
Art. 226, inc. 3º	imparcialidad	imparcialidad
Art. 229	dedujera	dedujere
Art. 242, párr. 1º	respecto de.	respecto de:
Art. 253, bis	demencia	demencia,
Art. 253, bis	consulta la cámara	consulta. La cámara
Art. 261	del quinto	de quinto
Art. 283, párr. 1º	queja.	queja:
Art. 289, párr. 2º	serguirse	seguirse
Art. 296,	OGLIGATORIA	OBLIGATORIA
Art. 297	como	cómo
Art. 303,	OGLIGATORIEDAD	OBLIGATORIEDAD
Art. 303	jueces de la primera	jueces de primera
Art. 320, párr. 1º	sumario	sumario:
Art. 322, párr. 1º	declarativa para hacer	declarativa, para hacer
Art. 369	esenciales o	esenciales, o
Art. 400, párr. 1º	informes testimonios y certificados así como los de remisión de expedientes ordenados en el juicio serán requeridos por medio de oficios firmados	informes, testimonios y certificados, así como los de remisión de expedientes ordenados en el juicio, serán requeridos por medio de oficios firmados,
Art. 400, párr. 1º	Deberá	Deberá,
Art. 400, párr. 2º	públicas	públicas,
Art. 400, párr. 2º	sucesorio	sucesorio,
Art. 403, párr. 1º	antecedentes de que	antecedentes en que
Art. 403, párr. 2º	del quinto	de quinto
Art. 404	prueba	prueba,
Art. 409, párr. 2º	delligenciarse	diligenciarse
Art. 417, párr. 1º	personales	personales,
Art. 417, párr. 2º	del absolvente	del absolvente,
Art. 417, párr. 2º	anterior	anterior,
Art. 419, párr. 1º	audiencia	audiencia,
Art. 435, párr. 2º	contare	constare
Art. 442, párr. 3º	pertinente lo dispuestos	pertinente, lo dispuesto
Art. 442, párr. 5º	pertinente	pertinente,
Art. 458, párr. 4º	fueren	fuesen
Art. 459, párr. últ.	designará	desinsaculará
Art. 468	recusación	recusación,
Art. 469, párr. 1º	habilitante	habilitante,
Art. 473, párr. 3º	formulados por los consultores técnicos o en su defecto, por las partes dentro del quinto día de notificadas por ministerio de ley.	formuladas por los consultores técnicos o, en su defecto, por las partes dentro del quinto día de notificadas por ministerio de la ley.
Art. 473, párr. 4º	perfecciones	perfeccione
Art. 475, inc. 3º	hechos	hechos,
Art. 476	técnico	técnico,
Art. 489, párr. 2º	peritos	peritos,
Art. 499, párr. 1º	cumplimiento	cumplimiento,
Art. 516, párr. 2º	conyugal impuesta por sentencia se sustanciará por juicio ordinario	conyugal, impuesta por sentencia, se sustanciará por juicio ordinario,
Art. 517, párr. 2º	hubieren	hubiese
Art. 517, inc. 1º,	sentencia, con autoridad de cosa juzgada en el Estado en que se ha prounciado	sentencia, con autoridad de cosa juzgada en el Estado en que se ha pronunciado,
Art. 517, inc. 2º,	pretende	pretende
Art. 531, inc. 1º	juicio	juicio,
Art. 537	desvalorización	desvalorización,
Art. 541, párr. 1º	procede.	procede,
Art. 548	contestado el plazo	contestado, el plazo
Art. 551	entodo	en todo
Art. 554, párr. 1º	apelable,	apelable:
Art. 559	condominio	condóminio
Art. 561, párr. 2º	Aprobada la liquidación	Aprobada la liquidación,
Art. 563, párr. 1º	designar	designar,
Art. 563, párr. 2º	nombramiento	nombramiento,
Art. 565, párr. 2º	sin culpa del martillero	sin culpa del martillero,
Art. 568, párr. 1º	naturaleza garantías	naturaleza o garantías
Art. 568, párr. 2º	martillero	martillero,
Art. 571, párr. 2º	presentación	presentación,
Art. 573, párr. 1º	semovientes	semovientes,
Art. 583, párr. 1º	costas	costas,
Ley F) de la Sección 4ª., Cap. III, Tít. II	Trámite	Trámites
Art. 586	remate	remate,
Art. 623 bis, párr. 2º	inminente,	inminente,
Art. 623 bis, párr. 2º	perito	perito,
Art. 623 ter, párr. 1º	perjuicio.	perjuicio,
Art. 637 bis,	TOXICOMANOS DISMINUIDOS	TOXICOMANOS, DISMINUIDOS

SUSCRIPCIONES

Que vencieron el 30-6-81

INSTRUCCIONES PARA SU RENOVACION:

Forma de efectuarla:

Personalmente o por Correspondencia, y con aviso de recepción.

Lugar: Suipacha 767 - 2º Piso - Sección Suscripciones

Código Postal 1008 - Capital

Tarifa Anual - (Disposición Nº 7/81):

SECCION LEGISLACION	$ 762.000.-
EJEMPLAR COMPLETO	$ 2.286.000.-

Forma de Pago:

— Efectivo

— Cheque, giro postal o bancario, UNICAMENTE SOBRE ESTA PLAZA extendido a la orden: DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, imputando al dorso la siguiente leyenda: "Pago suscripción Boletín Oficial — Nombre Nº de suscriptor y firma del librador o libradores"

Importante: No se aceptarán valores sin imputar, ni de terceros.

PARA REALIZAR SU SUSCRIPCION POR CORRESPONDENCIA LLENE Y RECORTE EL SIGUIENTE RECUADRO.

Suscriptor Nº ....
(Nº impreso en el envío)

Sírvanse renovar mi suscripción al Boletín Oficial de la República Argentina por el año 1981 correspondiente a:

....(*) SECCION LEGISLACION

....(*) EJEMPLAR COMPLETO

(*) Cantidad a suscribir — Tachar lo que no corresponda.

A tal fin adjunto cheque/giro sobre Capital Federal

Nº .... a cargo ....

por $ ....

a la orden de la Dirección Nacional del Registro Oficial

RAZON SOCIAL/APELLIDO Y NOMBRE ....

....

DOMICILIO DEL ENVIO ....

.... C. P. ....

LOCALIDAD .... PROVINCIA ....

FECHA .... FIRMA Y ACLARACION ....

	Donde dice	Debe decir
Art. 681	actor	actor,
Art. 684, inc. 3º	allanar auxilio	allanar domicilios
Art. 684, párr. últ.	interior	anterior
Art. 696	regla	regla,
Art. 713, párr. 1º	trimestralmente	trimestralmente,
Art. 713, párr. 2º	(10) días	(10) días,
Art. 714, párr. 2º	removido de oficio o a pedido de parte cuando su actuación importare mal desempeño del cargo. La remoción se sustanciarán	removido, de oficio o a pedido de parte, cuando su actuación importare mal desempeño del cargo. La remoción se sustanciará
Art. 714, párr. 3º	acreditadas	acreditadas,
Art. 715	meses	meses,
Art. 715	deberá	deberán
Art. 720	locación	localidad
Art. 721, párr. 3º	solo	sólo
Art. 722, párr. 1º	Solo	Sólo
Art. 725, párr. 3º	practicados.	practicados,
Art. 726, párr. 1º	avalúo si todos los herederos capaces estuviesen de acuerdo	avalúo, si todos los herederos capaces estuviesen de acuerdo,
Art. 726, párr. 3º	casos	casos,
Art. 726, párr. 3º	honorarios	honorarios,
Art. 731, párr. 3º	Solo	Sólo
Art. 732, párr. 1º	partidor	partidor,
Art. 736	partes.	partes,
Art. 737	árbitros.	árbitros,
Art. 740, inc. 2º	árbitros	árbitros,
Art. 740, inc. 3º	arbitral	arbitral,
Art. 741, párr. 1º	asimismo	asimismo,
Art. 753	axuilio	auxilio
Art. 758	jueces.	jueces,
Art. 760, párr. 2º	procedimiento.	procedimiento,
Art. 762, párr. 1º	alguno.	alguno,
Art. 765, párr. 1º	componedores.	componedores,
Art. 775	dentro del	dentro de
Art. 778,	SEGUNDA COPIA	SEGUNDA COPIA DE



DECRETOS

AERONAVEGACION COMERCIAL

Se retira la autorización otorgada a una empresa uruguaya, mediante Decreto Nº 900 del 14 de junio de 1976.

DECRETO
Nº 512

Bs. As., 25/6/81

VISTO el Expediente Nº 459.620 (F.A.), lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 900 del 14 de junio de 1976 se autorizó a la empresa de bandera uruguaya Gaimari y Baru, con denominación Aerotaxis Montevideo Limitada, para explotar servicios no regulares internacionales de transporte aéreo de pasajeros con aeronaves de reducido porte, entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina.

Que con fecha 11 de marzo del corriente año la autoridad aeronáutica uruguaya ha comunicado que por Resolución del Poder Ejecutivo de ese país del 17 de febrero próximo pasado, le ha sido denegada a la empresa la renovación de la autorización operativa que oportunamente se le concedió para la realización de servicios de transporte aéreo interno e internacional, no regulares.

Que, por lo tanto, es aplicable lo expresamente consagrado en el artículo 2º del mencionado Decreto, que condicionó la autorización dada a la vigencia del documento otorgante por el país de origen.

Que por las razones apuntadas, resulta innecesario aplicar las medidas contempladas en los artículos 135 y 137 de la Ley Nº 17.285 (Código Aeronáutico).

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Retírase la autorización otorgada a la empresa de bandera uruguaya Gaimari y Baru con denominación Aerotaxis Montevideo Limitada, mediante el Decreto Nº 900 del 14 de junio de 1976 para explotar servicios no regulares internacionales de transporte aéreo de pasajeros con aeronaves de reducido porte, entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Norberto M. Couto
Oscar H. Camilión

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Rectifícase el artículo 1º del Decreto Nº 277 del 20 de mayo de 1981.

DECRETO
Nº 508

Bs. As., 25/6/81

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Acción Social, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 277 de fecha 20 de mayo de 1981, fue designado, entre otros, el Contador Público Nacional Dn. Gustavo Enrique Irazu, Vicepresidente del Banco Hipotecario Nacional.

Que habiéndose comprobado posteriormente que en el apellido citado en el mencionado decreto, se ha deslizado un error tipográfico, es procedente disponer la rectificación del mismo en la parte pertinente.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Rectifícase en lo pertinente el artículo 1º del Decreto Nº 277/81, dejándose establecido que el nombre y apellido correcto del funcionario de que se trata (M.I. Nº 8.643.202), es Gustavo Enrique Yrazu.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y Archívese.

VIOLA
Carlos A. Lacoste

COMEDORES ESCOLARES

Se autoriza al Ministerio de Cultura y Educación a delegar a la Dirección Nacional de Educación Primaria la facultad de celebrar los convenios a que se refiere el artículo 1º de la Ley Nº 18.612.

DECRETO
Nº 390

Bs. As., 8/6/81

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Cultura y Educación con referencia al Decreto Nº 802 del 2 de marzo de 1970, reglamentario de la ley Nº 18.612, en el Asunto Nº 486/D/81 de la Dirección Nacional de Educación Primaria, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º del citado decreto establece que los convenios a que se refiere el artículo 1º de la ley mencionada, respecto a la creación y mantenimiento de comedores escolares, serán celebrados entre el Consejo Nacional de Educación, representado por el funcionario que a tal fin se designe y las entidades que a continuación enumera.

Que la Ley Nº 22.221 por la cual se crea la Dirección Nacional de Educación Primaria establece en su artículo 8º que a partir de su vigencia, toda mención del Consejo Nacional de Educación que figure en cualquier norma legal, debe entenderse como sustituida por "Ministerio de Cultura y Educación de la Nación" y en consecuencia, es éste el que celebrará en el futuro los referidos convenios.

Que por el artículo 3º, inciso h) del Decreto Nº 2.584/77 se delega en los señores Ministros, entre otros, la resolución de los asuntos de su jurisdicción relativos a contribuciones y subsidios con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes a la administración central, cuentas especiales y organismos centrales de su ámbito y por el artículo 5º, inciso f), apartado 1 del mismo decreto se delega específicamente en el señor Ministro de Cultura y Educación la resolución final en lo referente a la distribución de créditos asignados con destino a bibliotecas populares, cooperadoras escolares y entidades similares.

Que atento a la cantidad de cuestiones a resolver en el ámbito del Ministerio de Cultura y Educación y razones conducentes al mejor desenvolvimiento funcional de los comedores escolares en cuestión, hacen conveniente acceder a lo propuesto en el sentido de autorizar la delegación de la facultad otorgada por el artículo 1º del Decreto Nº 802 del 2 de marzo de 1970 y evitar así la concentración excesiva de la toma de decisiones en el más alto nivel.

Que es privativo del Poder Ejecutivo Nacional delegar las facultades que le han sido acordadas conforme al artículo 86, incisos 1) y 2) de la Constitución Nacional.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase al Ministerio de Cultura y Educación a delegar en la Dirección Nacional de Educación Primaria de su jurisdicción, la facultad de celebrar los convenios a que se refiere el artículo 1º de la ley Nº 18.612, respecto a la creación y mantenimiento de comedores escolares, con las entidades nominadas en el artículo 1º del Decreto Nro. 802 del 2 de marzo de 1970, reglamentario de la misma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA.
Carlos Burundarena.

DIRECCION NACIONAL DE POLICIA AERONAUTICA

Se extiende su jurisdicción a diversos aeropuertos.

DECRETO
Nº 511

Bs. As., 25/6/81

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por el inciso 2º del artículo 4º de la Ley Nº 21.521 se facultó al Poder Ejecutivo Nacional a delimitar los ámbitos territoriales en que ejercerá jurisdicción Nacional la Policía Aeronáutica.

Que el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea ha propuesto que la citada Dirección Nacional asuma el control de los aeropuertos pertenecientes a la Red Troncal, cuyo despliegue estaba previsto para el año 1980, conforme lo establecido en el Decreto Nº 158 del 25 de enero de 1978.

Que en consecuencia resulta necesario, fijar el criterio rector en base al cual se delimitarán los ámbitos territoriales, en los que ejercerá jurisdicción la Dirección Nacional de Policía Aeronáutica..

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Extiéndase la jurisdicción territorial de la Dirección Nacional de Policía Aeronáutica a los Aeropuertos de Formosa, Neuquén, Comodoro Rivadavia, Río Gallegos y Trelew.

Art. 2º — El despliegue de la Policía Aeronáutica Nacional en el Aeropuerto de Trelew "Almirante Zar", deberá efectuarse una vez firmado el acuerdo correspondiente entre los Comandos en Jefe de la Armada y la Fuerza Aérea.

Art. 3º — La jurisdicción territorial determinada en el artículo 1º, incluye el control zonal de los mencionados Aeropuertos, a cuyo fin las funciones de la citada Dirección Nacional serán atendidas con los medios propios de sus Agrupaciones Noreste y Sud, con asiento en las ciudades de Paso de los Libres (Provincia de Corrientes) y Trelew (Provincia de Chubut), respectivamente.

Art. 4º — A los efectos del ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 12 de la Ley Nº 21.521, las respectivas Fuerzas Armadas, de Seguridad y Policiales, acordarán con la Dirección Nacional de Policía Aeronáutica los procedimientos mediantes los cuales prestarán la colaboración que la misma les requiera.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Norberto M. Couto
Horacio T. Liendo
Amadeo R. Frúgoli

ENTIDADES BINACIONALES

Se dan por terminadas las funciones de un Embajador en el cargo de Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ante la Entidad Binacional "Yacyretá".

Desígnase reemplazante.

DECRETO
Nº 504

Bs. As., 25/6/81

VISTO el Tratado de Yacyretá del 3 de diciembre de 1973, aprobado por ley Nº 20.646 y el respectivo canje de instrumentos de ratificación que tuvo lugar en Buenos Aires el 27 de marzo de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que para dar mejor cumplimiento al Tratado argentino-paraguayo de Yacyretá, los Gobiernos de los respectivos países firmantes resolvieron por cambio de notas de fecha 3 de diciembre de 1973, designar Representantes de los respectivos Ministerios de Relaciones Exteriores.

Que el Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argentina, Embajador Héctor Alberto Subiza ha sido designado Embajador de la República en la República Popular China.

Que es necesario cubrir la vacante producida con motivo de tal designación.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — Dánse por terminadas las funciones del Embajador D. Héctor Alberto Subiza en el cargo de Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ante la Entidad Binacional "Yacyretá".

Art. 2º. — Desígnase en su reemplazo, en el cargo de Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ante la Entidad Binacional "Yacyretá" al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, D. Alberto Felipe Dumont.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA.
Oscar H. Camilión.

INDULTOS

No se hace lugar a un pedido de indulto.

DECRETO
Nº 513
Bs. As., 25|6|81

VISTO el Expediente Nº 966.887 (FAA), atento lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, la propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1|4 obra una solicitud presentada por el ex Cabo Jorge Marcelino Posada, por la que peticiona indulto de la accesoria de destitución que oportunamente le fuera impuesta.

Que el causante fue condenado el día 27 de junio de 1980, por el Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno, Tropa y Alumnos de la Aeronáutica Militar, a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con la accesoria de destitución, con abono de prisión preventiva y reintegro de servicios si correspondiere, por ser autor del delito común de "Hurto Simple", con la agravante de haberlo cometido durante el desempeño de un Servicio de Guardia.

Que la pena de prisión se le dio por cumplida con abono de prisión preventiva.

Que por Resolución Nº 343 del 14 de agosto de 1980, se ordenó el cúmplase del fallo dictado por el Tribunal Militar.

Que a fojas 13 obra la opinión del Honorable Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas.

Que los antecedentes, informes agregados y gravedad del delito cometido por el nombrado, no hacen aconsejable conceder la gracia solicitada.

Que es facultad del Presidente de la Nación resolver respecto a la concesión de pedidos de indulto, conforme lo establece el artículo 480 del Código de Justicia Militar (LA 6).

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — No ha lugar al pedido de indulto formulado por el ex Cabo Jorge Marcelino Posada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Norberto M. Couto

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

Se designa Interventor.

DECRETO
Nº 505
Bs. As., 25|6|81

VISTO la renuncia presentada por el Ingeniero Agrónomo D. Benigno Ramiro Santos al cargo de Interventor en el Instituto Forestal Nacional (IFONA) y siendo necesario por razones de servicio proceder a la designación de su reemplazante,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — Desígnase Interventor en el Instituto Forestal Nacional (IFONA), dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, al Coronel (R) D. Oscar Vedoya - M.I. Nº 4.759.478.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA.
Jorge R. Aguado.

INVERSIONES EXTRANJERAS

Se aprueba la autorización del Banco Central de la República Argentina para que una firma extranjera adquiera acciones representativas del capital social de un Banco local.

DECRETO
Nº 509
Bs. As., 25|6|81

VISTO el expediente Nº 80.075|81 del Registro de la Subsecretaría de Finanzas e Inversiones Extranjeras, y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado el inversor extranjero Irvinfg Trust Company (origen Nueva York, EE.UU.) solicitando se le apruebe una inversión extranjera de hasta la suma de nueve millones de dólares estadounidenses (u$s 9.000.000) a realizar para la adquisición de acciones representativas del 49,999 por ciento del capital social del Banco Austral S.A., de propiedad de inversores nacionales y para integrar en dicha proporción un aumento de capital a realizar a fin de cumplir con los requisitos de capital mínimo establecidos por el Banco Central de la República Argentina.

Que con dicha inversión cambiará la calificación del Banco Austral S.A. que pasará a ser local de capital extranjero.

Que el Banco Central de la República Argentina estima, sobre la base de los antecedentes reunidos, que se dan las condiciones de reciprocidad previstos en el artículo 14º de la Ley Nº 21.526.

Que la participación del inversor extranjero en el Banco Austral S.A. le permitirá a este último ampliar sus vínculos comerciales y financieros con el exterior, facilitando su ingreso a nuevos mercados.

Que el Directorio del Banco Central de la República Argentina por Resolución Nº 97|81 autorizó, "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Nacional, el proyecto presentado por Irving Trust Company en razón de ajustarse a las pautas y lineamientos que surgen de las normas aplicables al caso en cuestión.

Que la Subsecretaría de Finanzas e Inversiones Extranjeras del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas se expidió favorablemente sobre el presente proyecto.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 4, inciso 1º, apartado f), inciso 2 apartados a) y b), y 10º de la Ley Nº 21.382, 14º de la Ley Nº 21.526, y en los Decretos Nos. 103 del 1º de enero de 1981 y 42 del 29 de marzo de 1981.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la autorización conferida por el Banco Central de la República Argentina para que Irving Trust Company (Nueva York, EE.UU.) adquiera hasta un 49,999 por ciento del capital y votos del Banco Austral S.A.

Art. 2º — Apruébase la inversión extranjera de hasta la suma de nueve millones de dólares estadounidenses (u$s 9.000.000) a realizar por el inversor extranjero Irving Trust Company para la adquisición de acciones representativas del 49,999 por ciento del capital social del Banco Austral S.A., de propiedad de inversores nacionales y para suscribir e integrar en esa proporción un aumento de capital en dicha empresa receptora, a fin de cumplir con los requisitos de capital mínimo exigido por el Banco Central de la República Argentina.

Art. 3º — El monto de las operaciones a que se refiere el artículo precedente deberá ser ingresado al país, con intervención de una entidad autorizada a operar en cambios, dentro del plazo de

ARANCELES DEL BOLETIN OFICIAL

Buenos Aires, 10 de junio de 1981

VISTO el artículo 2º del Decreto Nº 3.514 del 21 de noviembre de 1977, y

CONSIDERANDO:

Que los aranceles establecidos por los servicios de publicidad que presta esta Dirección resultan inadecuados por las variaciones en los costos que sufrieron los insumos que hacen a los mismos.

Que si bien se tiene en cuenta que se trata de un servicio público ello no obsta para que el Organismo compense con sus ingresos los gastos que ocasiona.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DISPONE:

ARTICULO 1º — Establécese a partir del 1º de julio de 1981, para las publicaciones en el Boletín Oficial de la República Argentina, a cargo de la Dirección Nacional del Registro Oficial, el siguiente arancel:

1º) De composición corrida, por día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357, se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada, redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de SETENTA (70) espacios, NUEVE MIL PESOS ($ 9.000.—).

b) Por avisos, edictos judiciales, excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago", se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada, redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de SETENTA (70) espacios, SEIS MIL PESOS ($ 6.000.—).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores, cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos, se cobrará por cada palabra, número — ya sea arábigo, romano o con decimales — y abreviaturas, MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 1.800.—).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago", se cobrará por cada línea tipográfica de columna de SEIS (6) centímetros de ancho o fracción, SEIS MIL PESOS ($ 6.000.—).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones se cobrará SESENTA MIL PESOS ($ 60.000.—).

3º) Balances, estadísticas u otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida, por cada día:

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526, artículo 36), se cobrará por cada balance, DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($ 2.700.000.—).

En caso de presentarse con el balance de casas centrales, balances de sucursales, éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas en que la distribución del texto no sea de composición corrida que se efectúan con carácter de "Sin Previo Pago", se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de DOCE (12) centímetros de ancho o fracción, VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 22.500.—).

c) Publicación sintetizada, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de SEIS (6) centímetros o fracción, OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 8.250.—).

ARTICULO 2º — Regístrese, publíquese y comuníquese a la SUBSECRETARIA DE COORDINACION y a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de la SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA.

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
DIRECTOR NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DISPOSICION Nº 8-81

un (1) año, para la adquisición de participaciones, y en los plazos previstos en los puntos 3.1. y 6.5. del Anexo a la Circular R.F. 6, y sus modificatorias, del Banco Central de la República Argentina, para integrar el aumento de capital a partir de la entrada en vigencia de este Decreto, caso contrario caducará la presente aprobación por lo no ingresado.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Lorenzo Sigaut

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Se designa Director Nacional en la Dirección General de Programación y Desarrollo Turístico.

DECRETO
Nº 506
Bs. As., 25|6|81

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Acción Social, y

CONSIDERANDO:

Que el eficiente desenvolvimiento de los servicios correspondientes al citado Departamento de Estado hace de imprescindible necesidad proceder a la cobertura de un cargo existente entre el personal superior de su jurisdicción.

Que a tal efecto se ha realizado la selección del candidato que por su idoneidad y antecedentes reúne las condiciones requeridas para el ejercicio de las funciones de que se trata.

Que se ha dado cumplimiento con resultado negativo a las disposiciones del artículo 18 del Decreto Nº 2043|80.

Que se encuentra acreditado que en el caso se cuenta con la correspondiente financiación.

Por ello, y de acuerdo con lo previsto por el artículo 1º del Decreto Nº 2584|77.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Acción Social Subsecretaría de Turismo, Dirección General de Programación y Desarrollo Turístico, en el cargo categoría 24, Agrupamiento Administrativo, Tramo Personal Superior, Director Nacional, previsto en la estructura orgánica aprobada por Decreto Nº 1391|74, al señor D. José Ayar Javier Martini (D.N.I. Nº 4.207.774).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a: 80-013-310-6.35-11-1110 Ejercicio 1981.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Carlos A. Lacoste



RESOLUCIONES

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Se establece un mecanismo de fijación de los tipos de cambio para la conversión de la moneda extranjera a pesos para la obtención de la base imponible.

RESOLUCION RGIMEXTA
Nº 2.493
Bs. As., 29|6|81

VISTO la modalidad de los mecanismos operativos que se aplican a los nuevos mercados de cambio, y

CONSIDERANDO:

Que el comunicado oficial de las cotizaciones de esos mercados se conoce recién al finalizar la tarde de cada día;

Que esa circunstancia impone que su difusión se efectúe al día hábil siguiente, lo que impide a los contribuyentes formalizar en tiempo y forma sus respectivas solicitudes de destinación aduanera;

Que esa situación genere problemas administrativos en el ejercicio de control a cargo de las Aduanas del país;

Que ante ello, surge imperioso establecer un mecanismo de fijación de los tipos de cambio para la conversión de la moneda extranjera a pesos para la obtención de la base imponible, que compatibilice el interés fiscal con la necesaria fluidez de las operaciones;

Por ello, en función del artículo 4º de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y sus modificaciones),

El Administrador Nacional de Aduanas Resuelve:

Artículo 1º — Establecer, a los efectos previstos en el artículo Nº 129 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y sus modificaciones), que los tipos de cambio aplicables para convertir la moneda extranjera en moneda de curso legal, serán los vigentes al penúltimo días hábil anterior de la fecha de registro de las operaciones, según los momentos fijados por los artículos Nros. 124-2 y 128-1, del citado cuerpo legal.

Art. 2º — El Departamento Técnica Aduanera publicará los tipos de cambio comercial, financiero comprador y financiero vendedor, del dólar estadounidense y su equivalencia en las otras monedas, aplicando para el tipo de cambio comercial, el tipo de pase que para ese mercado informe el Banco Central de la República Argentina

Art. 3º — A los fines de facilitar el conocimiento de las referidas cotizaciones por parte del comercio importador y exportador, el Departamento Operativa Capital, el Area Operacional Ezeiza y las demás Aduanas del país, colocarán aquéllas en lugares adecuados para su visualización por parte de los interesados. A tal efecto, el Departamento Técnica Aduanera comunicará diariamente —vía télex— tal información a esas dependencias aduaneras, sin perjuicio de su publicación en el Boletín de esta Administración Nacional.

Art. 4º — Derogar la Resolución Nº 2119|81 REGIMTA (B.A.N.A. Nº 103|81).

Art 5º — Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Cumplido, archívese.

Jorge O. Maurer

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS Y MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

COMERCIO EXTERIOR

Se elimina el derecho de una posición y se incorporan diversas posiciones y sus respectivos derechos en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION CONJUNTA
Nº 177
y
Nº 180
Bs. As., 26|6|81

VISTO los Expedientes ex-SECYNEI Nros. 83.511|78, 43.477|79, 43.477|79 Cde. 1, 43.530|79, 51.950|80, 63.987|80, y 12.684|81, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reducir el derecho de importación de productos fitosanitarios y otros insumos que no se fabrican en el país.

Que sobre la inexistencia de fabricación local de fitosanitarios, se cuenta con la certificación y opinión favorable del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Que sobre la medida que se propicia se cuenta con la opinión favorable del Ministerio de Industria y Minería.

Que para las modificaciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación ha tomado intervención el Ministerio de Comercio e Intereses Marítimos.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduana (t.o. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta en lo previsto en la ley Nro. 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por la ley 22.450 y el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

Los Ministros de Comercio e Intereses Marítimos y de Industria y Minería Resuelven:

Artículo 1º. — Elimínase de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el derecho de la posición que seguidamente se indica:

39.02.04.00.00 45 %

Art. 2º. — Incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

29.25.00.02.73	3 — (3,4 — Diclorofenil) — 1 — metoxi — 1 — metilurea (LINURON): N.P. 0 %
29.25.00.02.74	3 — (3.4 — Diclorofenil) 1,1 — dimetilurea (DIURON): N.P. 0 %
29.25.00.02.75	3 — (4 — Bromo — 3 — clorofenil) — 1 — metoxi — 1 — metilurea (CLOROBROMURON): N.P. 0 %
29.36.00.99.05	N — (2,4 — Dimetil — 5 — (trifluorometil) sulfonil)amino)fenil — acetamida (MEFLUIDIDE): N.P. 0 %
38.11.02.99.38	Hexaclorohexahidrodimetanonaftaleno: N.P. 0 %
38.11.03.99.37	0,0 — diisopropil — S — benciltiofosfato: N.P. 0 %
38.11.04.01.09	3 — ciclohexil — 6 — (dimetilamino) — 1 — metil — 1.3,5 triazina — 2,4 — (1H,3H) — diona (HEXAZINONA): N.P. 0 %
39.01.08.02.06	Poliéster constituido por polímero de epiclorhidrina o copolímero de epiclorhidrina y de óxido de etileno, vulcanizable: 28 %
39.02.04.01.00	Placas a base de polietileno libre de plastificante, acompañado de material de relleno, presentadas en anchos aproximados de 10 m., con un espesor entre 1,5 a 3,5 m.m. y una longitud aproximada de 150 m.: N.P. 5 %
39.02.04.99.00	Las demás: 45 %
39.03.07.06.00	Acetato — butirato en formas primarias o, a condición de que sus largos no excedan de 15 milímetros monofilamentos, barras, varillas o perfiles: 23 %

Art. 3º. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

García Martínez.
Oxenford

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS Y MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

COMERCIO EXTERIOR

Se elimina un derecho y se incorporan diversas posiciones y sus respectivos derechos en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION CONJUNTA
Nº 179
y
Nº 182
Bs. As., 26|6|81

VISTO los Expedientes ex-SECYNEI Nos. 57.784|80, 60.772|80, 62.838|80 y ex-SEDI Nros. 23.947|77 y 21.804|80, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reducir el derecho de importación de bienes que no se producen en el país.

Que sobre la inexistencia de fabricación local se posee la información pertinente de la Cámara Empresaria respectiva

Que sobre la medida que se propicia se cuenta con la opinión favorable del Ministerio de Industria y Minería.

Que para las modificaciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación ha tomado intervención el Ministerio de Comercio e Intereses Marítimos.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduana (t.o. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta en lo previsto en la Ley Nº 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 22.450 y el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

Los Ministros
de Comercio e Intereses Marítimos
y de Industria y Minería
Resuelven:

Artículo 1º — Elimínase de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el derecho de las posiciones que seguidamente se indican:
73.22.00.00.00 48%
73.29.00.99.00 48%

Art. 2º — Incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

73.15.36.01.04	De 2,320 mm. hasta 3,175 mm., según Norma AISI 446, sin pulir, en rollos: N.P. 5%.
73.21.00.02.00	Torres de absorción de acero con revestimiento interior vidriado: N.P. 5%.
73.22.00.01.00	Cisternas y otros recipientes análogos de hierro o acero, con revestimiento interior vidriado: N.P. 5%.
73.22.00.02.00	Cubas o bateas para baños de metales no ferrosos fundidos (proceso de galvanizado, estañado etc.) construidos en acero de bajo contenido de carbono, de la siguiente composición química máxima: C 0,08%; Mn 0,04 por ciento; P 0,025%; S 0,025%; Si: trazas: N.P. 5%.
73.22.00.99.00	Los demás: 48%.
73.29.00.01.02	De acero aleado, resistencia a la tracción de 80 kg/mm2 (según Norma DIN 5684 o equivalente), dureza mínima 350 Brinell y alargamiento mínimo de 15% a rotura: N.P. 5%.
73.29.00.99.01	Eslabones de acero para uniones instantáneas en cadenas con cierre roscado con tuerca: N.P. 5%.
73.29.00.99.99	Los demás: 48%.
84.13.00.01.02	Quemadores de llama plana para combustibles líquidos: N.P. 5%.

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

García Martínez
Oxenford

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS Y MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

COMERCIO EXTERIOR

Se eliminan y sustituye el derecho de diversas posiciones y se incorporan otras y sus respectivos derechos en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de importación.

RESOLUCION CONJUNTA Nº 178 y Nº 181
Bs. As., 26/6/81

VISTO los Expedientes ex SEDI números 103.346/79, 21.805/80 y 27.501/80 y ex SECYNEI Nros. 56.726/80, 59.822/80, 61.618/80, 63.925/80 y 65.990/80, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario adecuar los derechos de importación de productos que se elaboran en el país y de aquellos que no se fabrican localmente.

Que sobre la medida que se propicia se cuenta con la opinión favorable de los Ministerios de Industria y Minería y de Agricultura y Ganadería.

Que para las modificaciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación ha tomado intervención el Ministerio de Comercio e Intereses Marítimos.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contemplan los incisos a) y d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduana (T.O. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta en lo previsto en la Ley 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley 22.450 y el Decreto Nº 751/74.

Por ello,

Los Ministros
de Comercio e Intereses Marítimos
y de Industria y Minería
Resuelven:

Artículo 1º — Elimínase de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el derecho de la posición que seguidamente se indica:
69.07.00.00.00 47%.

Art. 2º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el derecho de las siguientes posiciones por el que se indica en cada caso:
55.01.00.04.00 N.P. 15%
68.16.00.00.03 N.P. 15%
68.16.00.00.04 N.P. 5%
73.29.00.01.13 48%

Art. 3º — Incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

40.14.00.05.00	Cojines inflables para salvataje, manipuleo de cargas y/o obturación de cañerías, construidos en caucho de alta resistencia a la abrasión y/o desgarro, con sus correspondientes niples de conexión insertos en el material: N.P. 5%.
69.07.00.01.00	Bizcocho cerámico con formato de azulejo de las siguientes medidas: 150 x 150 mm. y 200 x 150 mm., más o menos 2 mm.; espesor no mayor de 7 mm.; absorción según Norma IRAM 12.529 entre 7 y 13%; dureza según escala de MOHS no mayor de 3, aptas para esmaltar o serigrafiar: 25 %
69.07.00.99.00	Los demás: 47%.
73.40.04.02.00	Guantes protectores de malla de acero: N.P. 5%.
82.02.00.02.03	Hojas de acero no dentadas para aserrar con elementos cortantes de partículas de carburo de tungsteno aglomerado: N. P. 5%.

Art. 4º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

García Martínez
Oxenford

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS Y MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

COMERCIO EXTERIOR

Se elimina una posición y su respectivo derecho y se incorporan otras en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION CONJUNTA Nº 180 y Nº 183
Bs. As., 26/6/81

VISTO los Expedientes Nros. 64.832/76, 117.710/79, 117.710/79 Cde. 1, 117.710/79 Cde. 2, 25.779/80, 29.239/80, 35.730/80 y 36.961/80 del Registro de la ex-Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial y los Expedientes Nros. 81.789/78 Cde. 1, 42.088/79 y 63.453/80 del Registro de la ex-Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario otorgar protección arancelaria a bienes que se producen en el país y reducir el derecho de importación de aquellos que no se fabrican localmente.

Que sobre la fabricación local o no de los bienes de que se trata, se posee la información pertinente de la Cámara Empresaria respectiva.

Que sobre las medidas que se propician se cuenta con la opinión favorable del Ministerio de Industria y Minería.

Que para las modificaciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación ha tomado intervención el Ministerio de Comercio e Intereses Marítimos.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contemplan los incisos a) y d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduana (t.o. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta en la Ley Nº 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 22.450 y el Decreto Nº 751/74.

Por ello,

Los Ministros
de Comercio e Intereses Marítimos
y de Industria y Minería
Resuelven:

Artículo 1º — Elimínase de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, la siguiente posición y su respectivo derecho:
84.31.03.04.00 48%.

Art. 2º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el texto de las siguientes posiciones por el que se indica en cada caso:

84.31.03.05.00	Camisas con lavas de basalto, de refinadores; y camisas de bronce o de acero inoxidable de rollos aspirantes, de no menos de 500 mm. de diámetro por no menos de 2.000 mm. de largo y no menos de 20 mm. de espesor de pared, perforadas o no, con o sin revestimiento.
84.45.04.02.05	Fresadora de matricería y de herramentista, con mesa universal rectangular desmontable y volcable hacia ambos lados y hacia adelante, dimensiones de la mesa de hasta 820 x 420 mm.; carrera longitudinal hasta 500 mm. y peso de la máquina de hasta 2.350 kg.
84.45.06.01.01	Serruchos alternativos de hojas de sierras de hasta 1.160 mm. de largo.

Art. 3º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el derecho de la siguiente posición por el que se indica:
84.55.02.02.00 N.P. 5%.

Art. 4º — Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, la siguiente posición.
84.31.03.04.00 Cilindros secadores.

Art. 5º — Incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

70.21.00.99.02	Conos separadores de vidrio templado apto para depuradores de pasta de papel: N.P. 5%.
84.30.01.07.16	Máquina automática vibromasajeadora de jamones durante la faz de salazón: N.P. 5%.
84.30.01.07.17	Máquina automática, escaldadora, depiladora, lavadora de cerdos: N.P. 5%.
84.31.03.04.01	De hasta un ancho útil de 5.500 mm., hasta 3.000 mm. de diámetro y hasta una velocidad de 800 m. por minuto, excluidos los cromados: 48%.
84.31.03.04.02	De más de 3.000 mm. de diámetro, con o sin sistema de vapor y condensado, con o sin mando, con o sin sistema de lubricación central: N.P. 5%.
84.31.03.04.99	Los demás: 48%.
84.31.03.12.00	Hojas y portahojas, de raspadores: N.P. 5%.
84.31.03.13.00	Reguladores (guiadores) automáticos de fieltros y telas: N.P. 5%.
84.31.03.14.00	Tensores automáticos de fieltros y telas: N.P. 5%.
84.31.03.17.00	Hojas crespadoras y de limpieza de cilindros secadores, con o sin sistema de oscilación y presión: N.P. 5%.
84.31.03.18.00	Rodillos ensanchadores curvos, de uso en la eliminación de arrugas del papel: N.P. 5%.
84.31.03.19.00	Revestimiento de cajas de succión y de acondicionadores de fieltro: N.P. 5%.
84.31.03.20.00	Bloques difusores de cajas de alimentación: N.P. 5%.
84.55.02.07.00	Teclados de máquinas calculadoras electrónicas N.P. 5%.
84.64.00.01.20	Rodamientos radiales de una hilera de bolas, de hasta 230 mm. de diámetro exterior, blindados, con cubeta interior apta para eje cuadrado: N.P. 5%.

Art. 6º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

García Martínez
Oxenford

MINISTERIO DE ECONOMIA HACIENDA Y FINANZAS

CONTRATO DE PRESTAMO

Se autoriza al señor Representante Financiero para Europa a suscribir en nombre y representación de la Nación Argentina una garantía.

RESOLUCION Nº 180
Bs. As., 25/6/81

VISTO el Decreto Nº 499 de fecha 25 de junio de 1981 por el cual se aprueba el Contrato de Préstamo a suscribirse entre la Empresa Nacional de Telecomunicaciones y un consorcio de bancos encabezado por el Bayerische Landesbank Internacional S.A., por un monto de cien millones de dólares estadounidenses (u$s 100.000.000); y

CONSIDERANDO:

Que por su artículo tercero se autoriza al Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas a atender la garantía prevista en el contrato aprobado por el artículo primero.

Que por su artículo segundo se autoriza al señor Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas a quien este designe, a suscribir en nombre y representación de la Nación Argentina la garantía referida.

Por ello,

El Ministro
de Economía Hacienda y Finanzas
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase al señor Representante Financiero para Europa Doctor Dn. Dante Simone, a suscribir en nombre y representación de la Nación Argentina la garantía, los avales en los pagarés y toda otra documentación acordada en el proyecto contrato de préstamo aprobado por el artículo 1º del Decreto Nº 499 de fecha 25 de junio de 1981.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacinal del Registro Oficial y archívese.

Sigaut.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Se rectifica el considerando 4º de la Resolución Nº 626/81.

RESOLUCION Nº 786
Bs. As., 25/6/81

Rectifícase el considerando 4º de la Resolución Nº 626/81 en cuanto al reajuste de la multa prevista en el art. 700 del Código de Procedimientos en Materia Penal debe decir "de 23.000 a 585.000".

Regístrese, hágase saber y publíquese.

Adolfo R. Gabrielli.
Abelardo F. Rossi.
Pedro J. Frías.
Elías P. Guastavino.
César Black.



Resoluciones Sintetizadas

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

RESOLUCION Nº 293 — Bs. As., 26/6/81 Autorízase a la Comisión Nacional de Límites Internacionales a atender con los fondos provistos mediante Resolu-

ción Nº 1.223|80 y con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, los gastos que por su naturaleza, modalidad de la plaza y|o características deban abonarse contra entrega.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

RES. CONJ Nº 54M.E.H. y F. con 251-Mº RR.EE. y C. — Bs. As., 26|5|81

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1981 en la Jurisdicción 35 - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Programa 001 - Conducción y Administración, de acuerdo a la facultad acordada por los artículos Nros. 9 de la Ley Nº 22.451 y 11 del Decreto Nº 757|81.

RES. CONJ. Nº 80-M.E.H. y F. - con 345-Mº RR. EE. y C. - Bs. As., 10|6|81

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1981, en la Jurisdicción 35 - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Programa 001 - Conducción y Administración, de acuerdo a la facultad acordada por los Artículos números 9 de la Ley Nº 22.451 y 11 del Decreto Nº 757|81.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

Administración Nacional de Aduanas

RESOLUCION Nº 2.103 — Bs. As., 4|6|81

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.59.08.99.99 a la siguiente mercadería: Aparato Distribuidor - Dosificador de Jabones Líquidos de uso en Salas de Higiene.

RESOLUCION Nº 2.104 — Bs. As., 4|6|81

Ubicar en la Posición Arancelaria N.A.D.I. 85.24.90.01.99 a la siguiente mercadería: Barras de carbón resistivo, utilizadas como elemento de contacto y supresor de ruidos en el circuito de alta tensión de motores a explosión.

RESOLUCION Nº 2.138 — Bs. As., 8|6|81

Ubicar en la Posición Arancelaria N.A.D.I. 85.16.00.01.99 a la siguiente mercadería: Cuerpo de semáforo construido en policarbonato de tres secciones, con viseras, portalámparas y reflector.

RESOLUCION Nº 2.139 — Bs. As., 8|6|81

Ubicar en la Posición Arancelaria N.A.D.I. 84.25.01.00.00 a la siguiente mercadería: Máquina cortadora de césped, autopropulsada, constituida por una infraestructura motriz, dispositivos de maniobra hidráulicos y órganos de trabajo, en un conjunto mecánico homogéneo y adaptado para esa función.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

RESOLUCION Nº 474 — Bs. As., 13|3|81

Convalidar, la suspensión precautoria sufrida, en el ejercicio de sus funciones, al cartero en el Distrito 1º (Rosario), Víctor Hugo Sánchez (L. P. 202.150|4), desde el 18 de agosto de 1978, a las 16.30 y exonérasele.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

DISPOSICION Nº 93 — Bs. As., 12|6|81

Apruébase de conformidad con el régimen de la Ley Nº 22.426, el contrato celebrado con fecha 22 de febrero de 1980 y su modificatorio del 6 de abril de 1981, entre Prodesca S.A.I. y C. y Parfums Guy Laroche S.A., cuya copia obra en el Expediente INTI Nº 184.658|79.

DISPOSICION Nº 94 — Bs. As., 12|6|81

Apruébase de conformidad con el régimen de la Ley Nº 22.426, el contrato celebrado con fecha 27 de diciembre de 1979 y su modificatorio del 14 de mayo de 1981, entre Foxboro Argentina S.A. y The Foxboro Company, cuya copia obra en el Expediente INTI Nº 85.090|80.

DISPOSICION Nº 95 — Bs. As., 12|5|81

Apruébase de conformidad con el régimen de la Ley 22.426, el contrato celebrado con fecha 3 de diciembre de 1980, entre Miluz S.A.I.C.I.F. y Astral Societe de Peintures, Vernis et Encres D' Imprimerte, cuya copia obra en el Expediente INTI Nº 85.677|80.

DISPOSICION Nº 101 — Bs. As., 24|6|81

Apruébase de conformidad con el régimen de la Ley Nº 22.426 la ampliación del contrato inscripto bajo el número 3.585 celebrada en fecha 17 de febrero de 1981, entre Bayer Argentina S.A.C.I.F.I. y de M. Bayer Aktiengesellschaft, cuya copia obra en el Expediente INTI Nº 55.092|81. Limítase el período de vigencia contractual hasta el 24 de febrero de 1985.

DISPOSICION Nº 102 — Bs. As., 24|6|81

Apruébase de conformidad con el régimen de la Ley Nº 22.426, el contrato celebrado con fecha 21 de diciembre de 1979, y el texto ordenado del 9 de setiembre de 1980, entre Equitel S.A. y Siemens Aktiengesellschaft, cuya copia obra en el Expediente INTI Nº 184.674|79.

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Concurso Nº 123|81, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 362|81, para la obtención de un préstamo de $ 29.500.000.000 con el sellado de Ley a cargo de Y.C.F. plazo de reintegro 180 días y con disposición de fondos el día 6 de julio de 1981. — Apertura de las propuestas que se reciban el día 3 de julio de 1981 a las 14 horas. — Informes y pliegos en Avda. R. S. Peña 1190 Cap. Fed. de 8,30 a 11,30 horas.

c. 1º|7 Nº 4.837 v. 3|7|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

Concurso de Precios Público Nº 9|81

Referencia: Para la adquisición de formularios continuos "Duplicado y Triplicado Blanco".

Apertura: El día 21 de julio de 1981, a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Todos los días hábiles de 13 a 16 horas en nuestra Sede Central — Avda. Leandro N. Alem 636, piso 3º, Dto. de Compras y Suministros.

Valor del pliego: $ 165.000.

c. 1º|7 Nº 4.815 v. 3|7|81

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El Instituto de Servicios Sociales Bancarios, llama a concurso abierto de títulos, antecedentes y trabajos para la cobertura de vacantes en la División Cuidados Especiales de la Gerencia Atención Médica:

Un (1) Subjefe de Servicio en la especialidad Terapia Intensiva.

Un (1) Jefe de Unidad Coronaria.

Un (1) Jefe de Unidad Terapia Intensiva.

Un (1) Jefe de Unidad Cuidados Intermedios.

Un (1) Jefe de Unidad Laboratorio.

Un (1) Asistente de Laboratorio.

Un (1) Médico Asistente. Cardiología.

Un (1) Médico Asistente. Terapia Intensiva.

Un (1) Médico Asistente. Cuidados Intermedios.

Horario: 36 (Treinta y seis) horas semanales de labor distribuidas en 6 (seis) jornadas de 6 (seis) horas cada una de lunes a sábados.

Siete (7) Kinesiólogos en la especialidad Kinesia Respiratoria Intensiva.

Horario: 1 (Una) guardia semanal de 24 (veinticuatro) horas.

Buen sueldo inicial con gratificaciones especiales y posibilidades de mejoras periódicas.

Beneficios sociales para sí y grupo familiar.

Informes y entrega de solicitudes: 6|7|81 al 13|7|81.

Inscripción: 14|7|81 al 20|7|81.

Departamento Recursos Humanos. Libertad 731, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 12 a 16 horas.

c 30|6 Nº 4.783 v. 2|7|81

REMATES OFICIALES

NUEVOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

REMATE OFICIAL CON BASE
POR ORDEN DEL
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SUBSECRETARIA DE COMBUSTIBLES

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado

Embarcaciones

Buques tanque: "San Clemente" y "General Mosconi".

Chatas sin propulsión - Remolcadores: "Almirante Irízar" y "Santa Lucía".

Lancha de pasajeros - Con y sin cese de bandera.

Exhibición: Desde el 29|6|81 en: **Dársena Sud Puerto de Bs. As., Río Santiago, Canal Este (junto al Dique flotante** de A.G.P.). Puerto **La Plata (Cuatro Bocas); Puerto de San Nicolás (Pcia. de** Buenos Aires).

Remate: El 15 de julio, a las 14 horas, en Esmeralda 660, Sala Nº 2, 1º piso, Capital Federal.

Informes y prospectos: **En Esmeralda 660, 6º piso, Caja Nº 2, 13.45 a 20 hs., y** en Ramón S. Castillo y 9 bis. **Capital** Federal.

Resultado sujeto a la aprobación que será dado a conocer al finalizar el acto de la subasta.

e. 1º|7 Nº 4.836 v. 2|7|81

REMATES OFICIALES

ANTERIORES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COMISION NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

FONAVI

37 Locales Comerciales en Capital Federal

(Desocupados)

Ubicación: Conjuntos urbanos:

Piedrabuena: (Avda. Gral. Paz y Zuviría).

Villa Soldati: (Avda. Cnel. Roca y Lacarra).

Villa Lugano: (Avda. Cruz, Saladillo y Chilavert).

Bases de venta: desde $ 20.000.000.

Remate: El día 17 de julio de 1981, a las 14 horas, en Esmeralda 660, Sala Nº 2, 1º piso, Capital Federal.

Informes y prospectos. En Esmeralda 660, 6º piso, Sector Inmuebles, (T.E. Nº 392-1694), Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 20 horas.

Condiciones de venta: **En el acto del Remate: seña 10%. — Comisión 3 por ciento en efectivo o cheque de plaza de** Capital Federal.

Saldo: Con facilidades a 5 años.

Resultado sujeto **a la aprobación de la** Entidad Vendedora.

e. 22|6 Nº 4.490 v. 1º|7|81

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

Lista de origen Listado Nº	Número de inscripto	Razón Social	Domicilio
42	128-7	Plandolit, Luis Alberto — Confecciones Rincón—;	Quintino Bocayuva 960, 1216 Cap. Federal. — Motivo de la baja: Solicitada por el proveedor.
1	442-1	Idiar, Gerardo;	Grio. de Laferrere 2042 PB A, Capital Federal, Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5.720|72.
3	461-8	Del Mónaco Hnos. S.R.L.;	Nazarre 5482, Capital Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5.720|72.
7	512-6	Canzani y Cía. S.R.L.;	Av. H. Yrigoyen 5657, R. de Escalada, Buenos Aires — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5.720|72.
43	652-1	Alsur S.R.L.;	Av. L. N. Alem 651 5, 1001 Cap. Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 7.720|72.
2	922-9	Distrilonic SACI;	Uruguay 743 10, Capital Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5.720|72.
9	1050-2	Conte Hnos. y Cía. Sociedad Anónima;	9 de Julio 1263, Venado Tuerto, Santa Fe. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5.720|72.
34	1576-8	Industrias Precidat S.R.L.;	Calle 29 Nº 2070, 1650 Villa Maipú, Buenos Aires. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5.720|72.
24	2387-6	Coteinar S.R.L.;	Perú 685 PB, Capital Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5720|72.
18	2567-4	Yanora S.A.C.I.F.I.A.;	Bartolomé Mitre 1735, Capital Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5.720|72.
21	2654-9	Pesavento, Juan Antonio;	15 de Noviembre 1889 Nº 1162, Capital Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5.720|72.
43	2717-0	Equimeo S.R.L.;	Crespo 2856, 3000 Santa Fe, Santa Fe. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5.720|72.
42	2773-1	Caelfa S.R.L.;	José Ignacio Rucci 1885, 1822 Valentín Alsina Buenos Aires. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5.720|72.
37	2877-0	Barbieri, Raúl José;	Fraga 46, 1427 Cap. Federal. — Motivo de la baja: Solicitada por el proveedor.
43	3058-9	Pedro Bondaref S.A.I.C.;	Brandsen 1854, 1870 Avellaneda, Buenos Aires. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5.720|72.

Lista de origen Listado Nº	Número de inscripto	Razón Social	Domicilio
42	3072-4	Occhipinti, Alberto;	Catamarca 1192, 1231 Cap. Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5.720|72.
44	3144-5	Tioca S.R.L.;	Entre Ríos 369 PB, 2000 Rosario, Santa Fe. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5.720|72.
18	3303-0	Astec S.R.L.;	Av. Roque S. Peña 1151, Córdoba, Córdoba. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5.720|72.
34	3448-7	E. Aczel y Cía. S.R.L.;	Defensa 333, 1065 Cap. Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5.720|72.
12	3805-9	Manufactura Skytex S.A.C.I.F.I.A.;	Benito Juárez 3345, Cap. Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5.720|72.
34	4524-1	Nietos de Casimiro Gómez S.A.I.C.F.I.,	Directorio 318, 1424 Cap. Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5.720|72.
15	5132-2	Marsan Soc. Com. Col. de Foronda y Cía.;	Cochrane 2969, Capital Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5.702|72.
26	5247-7	Bersano, Héctor Domingo;	Pastorino 633, Sáenz Peña, Buenos Aires. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5.720|72.
16	5264-7	Mauricio Glanz y Cía. S.R.L.,	Buenos Aires 575, Gral. Roca, Río Negro. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5.720|72.
22	5722-3	Compañía Minera San Juan S.A.I.C.;	25 de Mayo 267 1 6, Capital Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5.720|72.
23	5733-9	Cervecería Bieckert S.A.:	Cochabamba 3371, Capital Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5.720|72.
22	5895-5	Rypeg S.R.L.;	Osvaldo Cruz 2936, Capital Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5.720|72.
48	6079-8	Steikunas de Muratore, Estela;	Paso 1288, 1663 Muñiz, Buenos Aires. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5.720|72.
23	6178-6	T.E.I.T.I. S.R.L.;	Tapalqué 460, Caseros, Bs. As. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5.720|72.
16	6418-1	Vatalla S.C.A.;	Díaz Vélez 3675, Capital Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5.720|72.
25	6678-8	Meaggia Hnos. S.R.L.;	Bernardo de Irigoyen 1336, 1138 Cap. Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5.720|72.
24	6957-1	Enrique Mascetti y Compañía S.R.L.;	Córdoba 2319, Rosario, Santa Fe. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5.720|72.
24	7077-7	Casimires Ferreri S.C.A.;	Av. de Mayo 1454, Capital Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5720|72.
44	7381-4	Talleres Gráficos Star S.R.L.;	Viamonte 1064, 2000 Rosario, Santa Fe. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5.720|72.
25	8273-2	Goldchek, José Matías:	Bartolomé Mitre 1419, Capital Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5.720|72.
42	8885-4	Alcar, Héctor Eduardo;	Uruguay 363, 1015 Cap. Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5.720|72.
30	9057-3	Haase, Lotario —Termo Mecánica Argentina—;	Av. de Mayo 1249 1 4, 1085 Cap. Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5.720|72.
31	9452-8	Talleres Vadez S.R.L.;	Baigorria 2787, 1417 Cap. Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5.720|72.
29	9844-2	González Vázquez, Francisco;	San Nicolás 33 2, Capital Federal. Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5.720|72.
15	10128-1	Gómez, Aldo —Boon Café—;	San Martín 440, Comodoro Rivadavia, Chubut. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5.720|72.
15	10282-2	Arfin S.R.L.;	Uruguay 277 3, Capital Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5.720|72.
44	10890-1	Rebec, Alfredo;	Av. de los Incas 4741, 1427 Cap. Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5.720|72.
33	10966-5	Rivi Hnos. S.R.L.;	Patricios 2581, 1643 Beccar, Buenos Aires. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5.720|72.
35	11291-7	Carrascal, Córdoba S.R.L.;	Santiago del Estero 112 1 1, 1075 Capital Federal. — Motivo de baja: Inciso 5º Decreto 5.720|72.
38/2	11885-0	Laboratorio Instrumeter S.R.L.;	Chile 944 PB, 1098 Cap. Federal. — Motivo de la baja: Solicitada por el proveedor.
43	12007-3	López, Emilio:	Hipólito Yrigoyen 1388 1 A, 1086 Cap. Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5.720|72.
45	13123-7	Cian, Elio;	Lamadrid 783, 1166 Cap. Federal. — Motivo de la baja: Inciso 5º Decreto 5.720|72.
65	18659-7	BBC Control S.R.L.;	Gral. Rivas 2436, 1417 Cap. Federal. — Motivo de la baja: Solicitada por el proveedor.
68	18797-6	R. K. Electrotécnica S.R.L.;	Avda. San Juan 2966, 1232 Cap. Federal. — Motivo de la baja: Solicitada por el proveedor.
69	19596-0	William R. Warner y Cía. Prod. Farmacéuticos S. A.;	Sarmiento 3401, 1196 Cap. Federal. — Motivo de la baja: Por estar inscripto con el Nº 4585|3.

e. 1º|7 Nº 4.835 v. 1º|7|81

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1977" de u$s 5.200 Nros. 30.352|361, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

$ 336.000 e. 1º|7 Nº 64.626 v. 30|7|81

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Junta Nacional de Granos, notifica a la firma "Rodolfo Mattioli y Cía. SCC", en el Expte. Nº 1715|80, la Resolución "JNG" Nº 21.965, cuya parte resolutiva dispone: "Buenos Aires, 4 febrero 1981. Artículo 1º — Imponer a la firma Rodolfo Mattioli y Cía. SCC., inscripción Nº 105690, con domicilio en la localidad de Daireaux, provincia de Buenos Aires, una multa equivalente al valor de cinco (5) toneladas de trigo pan a la cotización de la Cámara Arbitral de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires al día anterior a la fecha de la presente y un adicional de un millón novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos pesos (pesos 1.966.400) que deberán hacerse efectivos en el domicilio de la Junta Nacional de Granos, sito en la Avda. Paseo Colón 367, Capital Federal. — Artículo 2º — Se establece en cuanto a los montos fijados en el artículo precedente, que su pago deberá hacerse efectivo en el término de veinte (20) días hábiles administrativos de notificada la presente. — Artículo 3º — En caso de que la infractora no abonara los importes establecidos en el artículo primero, en concepto de multa y de adicional, autorízase a la Gerencia Jurídica a iniciar y substanciar las acciones extrajudiciales y o judiciales que correspondan. — Artículo 4º — La Gerencia Administración y Finanzas, procederá una vez ingresado el importe adicional, a reintegrar a los productores a que se hace referencia en el anexo de fs. 9|11 conforme se halla prescripto en el artículo 7 de la resolución "I" número 965|76. — Artículo 5º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos. — Expte. Nº 1715|80. — Resolución "JNG" Nº 21.965. Fdo. Lic. David Lacroze. Lic. Raúl C. Dente. Dr. Miguel A. García Fuentes. Lic. Héctor A. Lasala. Sr. Agustín A. Pogliano. Sr. Jorge Soto Acebal". — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1981. — Dr. Rafael C. Lanusse, Gerente Fiscalización.

e. 1º|7 Nº 1.817 v. 3|7|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Junta Nacional de Granos, notifica a la firma "Angel R. Ortiz" en el Expte. Nº 1600|80, la Resolución "JNG" Nº 21.955, cuya parte resolutiva dispone: "Buenos Aires, 4 febrero 1981 ... Resuelve: Artículo 1º — Imponer a la firma Angel R. Ortiz, inscripción Nº 105.930, con domicilio en la localidad de Bolívar, provincia de Buenos Aires, una multa equivalente al valor de dos (2) toneladas de trigo pan a la cotización de la Cámara Arbitral de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires, al día anterior a la fecha de la presente, que deberá hacerse efectiva en el domicilio de la Junta Nacional de Granos, sito en Avda. Paseo Colón 367, Capital Federal. — Artículo 2º — Se establece en cuanto a la multa fijada en el artículo precedente de esta Resolución, que la misma se deberá hacer efectiva en el término de veinte (20) días hábiles administrativos de notificada la presente. — Artículo 3º — En caso de que la infractora no abonara la multa aplicada en el artículo primero, autorízase a la Gerencia Jurídica para que proceda a iniciar y substanciar las acciones extrajudiciales y o judiciales que correspondan. — Artículo 4º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos. — Firmado: Lic. David Lacroze. Lic. Raúl C. Dente. Dr. Miguel A. García Fuentes. Lic. Héctor A. Lasala. Sr. Agustín A. Pogliano. Sr. Jorge Soto Acebal. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1981. — Rafael C. Lanusse, Gerente Fiscalización.

e. 1º|7 Nº 4.816 v. 3|7|81

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 32

Buenos Aires, 23 de junio de 1981.

Visto la presentación en este expediente M.C.E.I.M: Nº 100.703|81 producida por la firma Latorre Medición y Control, inscripta en esta Oficina Nacional bajo el Nº 3.459 y atento al cumplimiento de la Resolución Nº 5002|74 S.E.C. y SECYNEI Nº 2307|80, según informe técnico.

El Jefe del Departamento Metrología Legal, Dispone:

Artículo 1º. — Autorizar la presentación a verificación primitiva de los subconjuntos tipo AN-5322, modelo MB-20K y tipo AN 5315, Modelo MC-10 K marca Analogic de Metro Equipment, procedencia Estados Unidos de América, cabezales electrónicos programables con la posibilidad de ser acoplados a cualquier sistema de pesaje de baja, media y alta capacidad; como así también a impresores. Los equipos AN-5322 y AN-5315 se dividen de la siguiente manera:

a) Celda de carga.
b) Amplificador de señal de celda.
c) Conversor analógico digital.
d) Microprocesador.
e) Visores indicadores "Displays".

a) **Celda de carga:** Las unidades AN-5322 y AN-5315 están preparadas para comandar ocho (8) celdas en paralelo con una impedancia de 350 OHMS. Las mismas pueden ser acopladas a cualquier sistema de pesaje, son del tipo Puente de Whestone, "Strain Gage" que detectan la fuerza de una masa produciendo un desequilibrio en el puente, entregando una señal analógica que es proporcional a la fuerza actuante. Dicha señal es transmitida por línea de transmisión ya que la es exterior al sistema.

b) **Amplificador de señal de celda:** Amplifica la señal que emite la o las celdas de carga, señal producida por conversión de la fuerza mecánica ya sea a la tracción o de compresión, que proporciona la transmisión del subconjunto de pesaje.

c) **Conversor analógico digital:** Cumple la función de convertir la señal proveniente del amplificador de celda, en una serie de pulsos con información binaria digital, proporcional a la mencionada señal.

d) **Microprocesador:** se compone de un banco de memoria y de una unidad de cómputo; ambos asociados, donde por medio de microllaves, se seleccionan las distintas capacidades y resoluciones (divisiones mínimas) con que va a trabajar el subconjunto de pesaje. Otras de las funciones se relacionan con el dispositivo de tara, autocero, detector de fallas, en los circuitos, ordenando de ésta manera la detención de la pesada.

e) **Visores indicadores "displays":** Con dígitos tipo "siete segmentos", posibilita la lectura del resultado de la pesada, información binaria que le suministra el conversor analógico digital.

Descripción de la variante: El subconjunto AN-5322 lleva incorporado un teclado numérico y un display tipo "siete segmentos" que cumple la función de tara.

Artículo 2º. — El sello de verificación primitiva se aplicará en la chapa de identificación del subconjunto que será fijada en cuanto a clase de precisión y característica metrológicas los que dependen del subconjunto de pesaje a que será aplicado. La chapa de identificación llevará las siguientes indicaciones:

a) Precisión.
b) Máx. =

c) Min.=
d) d=e=
e) n=
f) Nombre o marca del fabricante, importador o representante.
g) Número de serie. La dimensión de las letras mayúsculas serán como mínimo de dos (2) milímetros.

Artículo 3º. — La chapa de identificación deberá fijarse al instrumento con tornillo. La cabeza de uno de ellos, debe poder sellarse sobre una cápsula de plomo.

Artículo 4º. — Expedir copia de la presente Disposición para la publicación establecida en la Resolución Nº 5.002|74 S.E.C.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Aníbal Guisasola

c. 1º|7 Nº 64.790 v. 1º|7|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla — concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447—, Capital Federal.

ARENAL, Nélida Teresa
ALTAMIRANO, Eduardo
ARIAS, Fernando Francisco
ARISTEGUI, José Luis
CANDELORO, María Luisa
CARABAJAL, Leisa Gladis
CISNEROS, Salvador
CITARELLA, Francisco
ESCALANTE, Felisa
ESPINOSA, Emiliano Eduardo
GIANNATTASIO, Roberto José
LASTRA, Benjamín
LATORRE, Nélida Ester
LARQUER, Anacleto José
LENCINA, José Lázaro
LOBO, Antonio Eduardo
LORA, Tomás
LUPORI, Arístides Aníbal
LLANOS, Francisco Doncel
ALANCAY, Félix
MATTIANI, Armando Hugo
MAMANI, José Luis
MAIPAC, José Eusebio
PEREZ DE PINTO, Estella Maris
PERBOST, Lindolfo
REBB, Juan
RODRIGUEZ, José Manuel
RIOS, Domingo Isabelino
RAMOS, Ernesto Orlando
SANCHEZ, Armando
SUAREZ, Angel Custodio
TOLOSA, Juan José
VILLAFAÑE, Raúl Jorge
WIERNA, Pedro Miguel
GONZALEZ, José Luis
TALARICO, Luis

c. 1|7 Nº 4.833 v. 15|7|81

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 8.764|81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley 6.848|63 Ley 16.478 se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Sentencia letra "A" a cargo del Dr. Darío Saráchaga, secretaría del Dr. Héctor Pinto Carreras, iniciados entre los años 1938 a 1942.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

c. 1|7 Nº 4.810 v. 3|7|81

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 8.763|81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley 6.848|63 Ley 16.478 se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Sentencia letra "C" a cargo del Dr. Miguel A. Ceballos, secretaría del Dr. Ernesto Marcó del Pont, iniciados entre los años 1925 a 1947.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

c. 1|7 Nº 4.811 v. 3|7|81

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 8.765|81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley 6.848|63 Ley 16.478 se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Sentencia letra "E" a cargo del Dr. Eduardo Tolosa Castro, secretaría del Dr. Victorica Soneyra, iniciados entre los años 1938 a 1942.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

c. 1|7 Nº 4.812 v. 3|7|81

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 8.766|81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley 6.848|63 Ley 16.478 se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Sentencia letra "A" a cargo del Dr. Darío Saráchaga, secretaría del Dr. Horacio Castro Videla, iniciados entre los años 1895 a 1950.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

c. 1|7 Nº 4.813 v. 3|7|81

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 8.767|81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley 6.848|63 Ley 16.478 se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Sentencia letra "E" a cargo del Dr. Eduardo Tolosa Castro, secretaría del Dr. Jorge O. de Zavalía, iniciados entre los años 1938 a 1944.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

c. 1|7 Nº 4.814 v. 3|7|81

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1977 de u$s. 5.200 Nº 30.833 con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

$ 336.000 c. 25|6 Nº 64.058 v. 24|7|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

ARAMAYO, Agustín Gabriel
AROS VILLALOBOS, Remigio S.
BARCO, Alberto José
BARRETO, Ramón Antonio
BATALLA, Ramón Rosa
CASA, Ernesto Mario
CALDERON, Gaspar
CECERES, Héctor Hugo
CORTEZ, Tomás Abraham
CORONEL Francisco Solano
COLLA, Luis
CONTRERAS, Juan Manuel
CHAVARRIA, Joaquín Eliberto
ECHAIDE, Manuel Silvio
FIORINI, Sergio Omar
GOITEA, Ramón Horacio
PAEZ, Higinio
HUMACATA, Francisco
WALTER, Junco
LORENZO, Eduardo Ramón
LOVERA, Luis Antonio
MONHAISER, Pedro
OREGGIONI, Edigio Victorio
PEREZ, Rubén Darío
PEREYRA, Vicente
PIZZONIA, Carlos Alberto
RIOS, Domingo Isabelino
SANCHEZ, Miguel Gerónimo
SOLIS, Daniel
VELIZ, Sérgio Atanacio
VILLA, Agustín Ramón
KRUGER, Bartolo Fernando.

c. 23|6 Nº 4.578 v. 6|7|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Consumo y Vivienda del Docente Argentino Limitada, Matrícula 8460, con domicilio legal en la Capital Federal, que en el expediente 32.253|80 ha recaído la Resolución INAC Nº 477 del 12|5|81 que en su parte resolutiva dispone: Artículo 1º: Cancelar la inscripción en la matrícula de la Cooperativa de Consumo y Vivienda del Docente Argentino Limitada, con domicilio legal en la Capital Federal, Matrícula 8460. — Artículo 2º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. — Artículo 3º: De forma. — Fdo. Cnl. (R) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa. En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 22|5|81 la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.435 labrada al folio 367 del libro 32º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

c. 30|6 Nº 4.768 v. 2|7|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Trabajo Agrícola, Ganadera 1º de Mayo Limitada, Matrícula 7626, con domicilio legal en la ciudad y Partido de Rojas, Provincia de Buenos Aires, que en el expediente 29.707|78 ha recaído la Resolución INAC Nº 564 del 29|5|81 que en su parte resolutiva dispone: Artículo 1º: Cancélese la inscripción en la matrícula de la Cooperativa de Trabajo Agrícola, Ganadera 1º de Mayo Limitada, Matrícula 7626, con domicilio legal en la Ciudad y Partido de Rojas, Provincia de Buenos Aires. — Artículo 2º: Dése intervención a la Gerencia de Legales y Registro a fin de dar cumplimiento al precedente artículo. — Artículo 3º: De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa. En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 5|6|81 la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.473 labrada al folio 6 del libro 33º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

c. 30|6 Nº 4.767 v. 2|7|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Trabajo Talleres Gráficos Santa Cruz Limitada, Matrícula 7235, con domicilio legal en la Capital Federal, que en el expediente 31.152|79 ha recaído la Resolución INAC Nº 450 del 6|5|81, que en su parte resolutiva dispone: Artículo 1º: Cancelar la inscripción en la matrícula de la Cooperativa de Trabajo Talleres Gráficos Santa Cruz Limitada, con domicilio legal en la Capital Federal, Matrícula 7235. — Artículo 2º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. — Artículo 3º: De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa. En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 18|5|81, la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.420 labrada al folio 352 del libro 32º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

c. 30|6 Nº 4.766 v. 2|7|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Unión Argentina Cooperativa de Crédito Limitada, Matrícula 7325, con domicilio legal en la Capital Federal, que en el expediente 32.193|80 ha recaído la Resolución INAC Nº 563 del 29|5|81 que en su parte resolutiva dispone: Artículo 1º. — Cancelar la inscripción en la matrícula de Unión Argentina Cooperativa de Crédito Limitada, con domicilio legal en la Capital Federal, Matrícula 7325. Artículo 2º. — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. Artículo 3º. — De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa. En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 4|6|81 la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.472 labrada al folio 5 del libro 33 de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

c. 30|6 Nº 4.772 v. 2|7|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Créditos Limitada La Conquista, Matrícula 4507 con domicilio legal en la Capital Federal que en el expediente 30.497|79 ha recaído la Resolución INAC Nº 527 del 22|5|81 que en su parte resolutiva dispone: Artículo 1º. — Retírese la autorización para funcionar a la Cooperativa de Crédito Limitada La Conquista Matrícula 4507, con domicilio legal en la Capital Federal. Artículo 2º. — Cancélese la inscripción en la matrícula de la cooperativa mencionada en el precedente artículo. Artículo 3º. — Dése intervención a la Gerencia de Legales y Registro a fin de dar cumplimiento al artículo 2º de la presente resolución. Artículo 4º. — De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón. Interventor. Instituto Nacional de Acción Cooperativa". En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 29|5|81, la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.453, labrada al folio 385, del libro 32 de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

c. 30|6 Nº 4.771 v. 2|7|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Provisión de Carniceros Minorista Santa María Limitada, Matrícula 7712, con domicilio legal en la Capital Federal, que en el expediente 32.343|80 ha recaído la Resolución INAC Nº 448 del 6|5|81 que en su parte resolutiva dispone: Artículo 1º. — Cancelar la inscripción en la matrícula de la Cooperativa de Provisión de Carniceros Minoristas Santa María Limitada, con domicilio legal en la Capital Federal, Matrícula 7712. Artículo 2º. — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. Artículo 3º. — De forma. Fdo. Cnl. (R.E.) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa. En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 18|5|81 la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.418, labrada al folio 350, del libro 32 de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

c. 30|6 Nº 4.770 v. 2|7|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Trabajo Almirante Brown Limitada, Matrícula 8809, con domicilio legal en la Capital Federal, que en el expediente 32.248|80 ha recaído la Resolución INAC Nº 449 del 6|5|81 que en su parte resolutiva dispone: Artículo 1º. — Cancelar la inscripción en la matrícula de la Cooperativa de Trabajo Almirante Brown Limitada, con domicilio legal en la Capital Federal, Matrícula 8809. Artículo 2º. — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de

cumplimentar lo dispuesto precedentemente. Artículo 3º. — De forma. Fdo.: Cnl. (R.E.) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa. En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 18|5|81 la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta número 15.419 labrada al folio 351 del libro 32 de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 30|6 Nº 4.760 v. 2|7|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa Agrícola "El Cadillal" Limitada, Matrícula Nº 8251, con domicilio legal en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, Prov. de Tucumán, que en el Expediente Nº 32.736|80 ha recaído la Resolución INAC Nº 260 del 20|3|81, que en su parte resolutiva dispone: Artículo 1º: Retirar la autorización para funcionar y cancelar la inscripción en el Registro Nacional a la Cooperativa Agrícola "El Cadillal" Limitada, Matrícula Nº 8251, con domicilio legal en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, Prov. de Tucumán. Art. 2º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, a las Gerencias de Fiscalización y de Programación y Promoción para que tomen conocimiento. Artículo 3º: De forma. — Fdo.: Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Contra la medida dispuesta puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diecisiete (17) días de la publicación.

e. 30|6 Nº 4.775 v. 2|7|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Trabajo Distribuidora de Diarios y Revistas Palomar Limitada, Matrícula 7753, con domicilio legal en la Capital Federal, que en el Expediente 30.647|79 ha recaído la Resolución INAC Nº 474 del 8|5|81 que en su parte resolutiva dispone: Artículo 1º: Cancelar la inscripción en la matrícula de la Cooperativa de Trabajo Distribuidora de Diarios y Revistas Palomar Limitada, con domicilio legal en la Capital Federal, Matrícula 7753. Artículo 2º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. Artículo 3º: De forma. — Fdo.: Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa. En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 21|5|81, la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15432 labrada al folio 364 del libro 32 de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 30|6 Nº 4.773 v. 2|7|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a la Cooperativa Cintera de Trabajo "Junco" Limitada, Matrícula 8347, con domicilio legal en Constitución Nº 3645, San Justo, Provincia de Buenos Aires, que en el Expediente 33.441|81 ha recaído la Resolución INAC Nº 490 del 13|5|81, que en su parte resolutiva dispone: Artículo 1º: Retirar la autorización para funcionar y cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas a la Cooperativa Cintera de Trabajo "Junco" Limitada, Matrícula 8347, con domicilio legal en Constitución 3645, San Justo, Provincia de Buenos Aires. Artículo 2º: Dar intervención a las Gerencias de Legales y Registro a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, de Fiscalización y Programación y Promoción para que tomen conocimiento de la presente Resolución. Artículo 3º: De forma. — Fdo.: Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Contra la medida dispuesta puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 30|6 Nº 4.774 v. 2|7|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Trabajo "Hermanados en el Trabajo de Corpus Limitada", Matrícula 8120, con domicilio legal en Corpus, Provincia de Misiones, que en el Expediente 33.111|81 ha recaído la Resolución INAC Nº 350 del 10|4|81, que en su parte resolutiva dispone: Artículo 1º: Aplicar a la Cooperativa de Trabajo "Hermanados en el Trabajo de Corpus Limitada", Matrícula 8120, con domicilio legal en Corpus, Provincia de Misiones, la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º: Requerir al Organo Local Competente de la mencionada provincia se expida sobre la situación patrimonial de la Cooperativa y su incidencia en el proceso liquidatorio, a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente Resolución. Artículo 3º: Dar intervención a las Gerencias de Legales y Registro y de Fiscalización para que tomen conocimiento. Artículo 4º: De forma. — Fdo.: Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Contra la medida dispuesta puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 30|6 Nº 4.776 v. 2|7|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa Obrera de Camioneros de Rosario Sociedad Cooperativa Limitada, Matrícula Nº 1449, con domicilio legal en Rosario, Provincia de Santa Fe, que en el expediente 30.451|79 ha recaído la Resolución INAC Nº 469 del 8|5|81 que en su parte resolutiva dispone: Artículo 1º — Aplicar a la Coopertiva Obrera de Camioneros de Rosario Sociedad Cooperativa Limitada, Matrícula Nº 1449, con domicilio legal en Rosario, Provincia de Santa Fe, la sanción establecida en el artículo 101, inciso 4º de la Ley 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º — Requerir al Organo Local Competente de la Provincia de Santa Fe se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa y su incidencia en el proceso liquidatorio, a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente Resolución. — Artículo 3º — Dar intervención a la Gerencias de Legales y Registro y de Fiscalización para que tomen conocimientos. — Artículo 4º — De forma. Fdo.: Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Contra la medida dispuesta puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 30|6 Nº 4.780 v. 2|7|81

INSITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Consumo de La Rioja Limitada, Matrícula Nº 1438, con domicilio legal en la ciudad y Provincia de La Rioja, que en el expediente Nº 33.267|81 ha recaído la Resolución INAC Nº 261 del 20|3|81 que en su parte rsolutiva dispone: Artículo 1º — Aplicar a la Cooperativa de Consumo de La Rioja Limitada Matrícula 1438, con domicilio legal en la Ciudad y Provincia de La Rioja, la sanción prevista en el artículo 101 inciso 4º de la Ley 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º — Requerir al Organo Local Competente de la mencionada Provincia se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa y su incidencia en el proceso liquidatorio, a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente Resolución. — Artículo 3º — Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización y de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º — De forma. Fdo.: Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Contra la medida dispuesta puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los dieciseis días de la publicación.

e. 30|6 Nº 4.778 v. 2|7|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Sociedad Cooperativa Avícola Regional Número Cuatro de la Provincia de Buenos Aires Limitada, Matrícula 1673, con domicilio legal en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, que en el expediente 33.502|81 ha recaído la Resolución INAC Nº 509 del 18|5|81 que en su parte resolutiva dispone: Artículo 1º — Intruir sumario a la Sociedad Cooperativa Avícola Regional Número Cuatro de la Provincia de Buenos Aires Limitada, Matrícula 1673, con domicilio legal en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. — Artículo 2º — A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro. — Artículo 3º — De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Contra la medida dispuesta puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 30|6 Nº 4.778 v. 2|7|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Trabajo Transporte Monte Grande Limitada, Matrícula 7834, con domicilio legal en Luis Guillon Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, que en el expediente 33.503|81 ha recaído la Resolución INAC Nº 507 del 18|5|81, que en su parte resolutiva dispone: Artículo 1º — Instruir sumario a la "Cooperativa de Trabajo Transporte Monte Grande Limitada", matrícula 7834, con domicilio legal en Luis Guillon Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. — Artículo 2º — A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro. — Artículo 3º — De forma. Fdo.: Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Contra la medida dispuesta puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de publicación.

e. 30|6 Nº 4.777 v. 2|7|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa Periodística Cinematográfica de Trabajos Sucesos Argentinos Limitada, Martícula 7157, con domicilio legal en Capital Federal, que en el expediente 32.321|80 ha recaído la Resolución Nº 517-INAC del 19|5|81 que en su parte resolutiva dispone: Artículo 1º: Desestimar por improcedente la presentación efectuada por la Cooperativa Periodística Cinematográfica de Trabajo Sucesos Argentinos Limitada, Matrícula 7151; con domicilio legal en Capital Federal y ratificar lo dispuesto por la Resolución Nº 949|80-INAC. — Artículo 2º: Dar intervención a las Gerencias de Legales y Registro y Fiscalización a efectos de que tomen conocimiento. — Artículo 3º: De Forma. Fdo.: Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Contra la medida dispuesta puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 30|6 Nº 4.765 v. 2|7|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Viviendas y Servicios Públicos de Escobar Limitada, Matrícula 7871, con domicilio legal en la Ciudad de Escobar, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, que en el expediente 33.154|81, ha recaído la Resolución INAC Nº 156 del 19|2|81 que en su parte resolutiva dispone: Artículo 1º: Retirar la autorización para funcionar y cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas a la Cooperativa de Viviendas y Servicios Públicos de Escobar Limitada, Matrícula 7871, con domicilio legal en la Ciudad de Escobar, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires. — Artículo 2º: Dar intervención a las Gerencias de Legales y Registro a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, de Fiscalización y de Programación y Promoción para que tomen conocimiento de la presente Resolución. — Artículo 3º: De forma. Fdo.: Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Contra la medida dispuesta

puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.
e. 30|6 Nº 4.764 v. 2|7|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa Charcas de Transportes, Consumo y Crédito Limitada, Matrícula 8266, con domicilio legal en la Capital Federal, que en el expediente 32.344|80 ha recaído la Resolución INAC Nº 472 del 3|5|81, que en su parte resolutiva dispone: Artículo 1º: Cancelar la inscripción de la Cooperativa Charcas de Transportes, Consumo y Crédito Limitada, con domicilio legal en la Capital Federal, Matrícula 8266. — Artículo 2º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. — Artículo 3º: De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 21|5|81, la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15430 labrada al folio 362 del libro 32º de actas. — Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.
e. 30|6 Nº 4.763 v. 2|7|81

SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Expte.: Nº 2020-19.837|79 3.

Se hace saber a la Srta. AIDA ESTELA TORRES L. C. Nº 3.723.647, que por Resolución Nº 3934|80 dictada en el Ex-Ministerio de Bienestar Social se ha dispuesto desestimar el recurso jerárquico en subsidio interpuesto contra la R.M. Número 1217|74 por la cual se la reubicara. — Publíquese por el términos de tres (3) días
e. 30|6 Nº 4.791 v. 2|7|81

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE

Licitación Pública para el día 16 de julio de 1981 Nº 18.81 E - 21.40

Por la provisión de elementos de electricidad.

Retiro de Pliegos: En la oficina de Adquisiciones, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba o Avda. del Libertador 7517, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 8 a 12 horas, sin cargo.
e. 1|7 Nº 4.820 v. 2|7|81

Secretaría de Información Pública

LS 83 TV CANAL 9
Licitación Pública Nº 17|81

Apertura: 8|7|81.
Hora: 10.30.
Detalle: Adq. de Cámaras cromáticas de tres tubos y video grabadora U-Matic.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas en el departamento de Compras, Gelly 3378, Capital, de 10 a 18 hs.
$ 108.000 e. 1|7 Nº 64.954 v. 3|7|81

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimientos Altos Hornos Zapla
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 11|81, para el día 4 de agosto de 1981, a horas 15 por: "Por la remodelación del pabellón de solteros en Centro Forestal A.H.Z.".

Valor del Pliego: $ 1.000.000 (un millón de pesos).

Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Por pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e. 1|7 Nº 4.831 v. 13|7|81

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimientos Altos Hornos Zapla
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy
I.V.A. 501034

Llámase a Licitación Pública Nº 12|81, para el día 24 de julio de 1981, a horas 15 por: Cuarenta toneladas ferromolibdeno en trozos.

Valor del Pliego: $ 500.000 (quinientos mil pesos).

Lugar de Apertura: Establecimientos Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e. 1|7 Nº 4.832 v. 13|7|81

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 148|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 30 de julio de 1981 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Captial Federal, para contratar la provisión de fornituras confeccionadas en tela poliemida color verde oliva. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones: de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.
e. 1|7 Nº 4.829 v. 13|7|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 06|81 para la adquisición de fórmulas y sobres de distintos tipos.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|74. Departamento de Contrataciones, 7º piso, de 10 a 16.

La apertura tendrá lugar el 23 de julio de 1981, a las 11.
e. 1|7 Nº 4.824 v. 7|7|81

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para provisión de formularios confeccionados en papel obra.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de julio de 1981, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Departamento de Compras, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, Of. 310, Capital.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de los presupuestos, en la misma.

Valor del pliego: $ 30.000.
e. 1|7 Nº 4.821 v. 2|7|81

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de reparaciones generales e instalación de aire acondicionado en la Sucursal Paraná (E.R.).

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de julio de 1981, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Servicios Técnicos, Callao 101, 3º piso, Capital Federal.

Retirar la documentación en la citada dependencia o en la respectiva filial.

Valor del pliego: $ 700.000.
e. 1|7 Nº 4.822 v. 3|7|81

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de remodelación 2 ascensores en la Sucursal Bahía Blanca (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de julio de 1981, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Servicios Técnicos, Callao 101, 3º piso, Capital Federal.

Retirar la documentación en la citada dependencia o en la respectiva filial.

Valor del pliego: $ 300.000.
e. 1|7 Nº 4.819 v. 3|7|81

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 72|81
Expte. Nº 2501|81

Llámase a Licitación Pública para el día 14 del mes de julio de 1981, a las 17 horas, para la provisión e instalación de dos (2) calderas a ubicarse en el subsuelo de Paseo Colón 922, Capital.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Of. 119, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 340.000.
e. 1º|7 Nº 4.826 v. 2|7|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nro. 3.515|81, hasta el día 10 de julio de 1981 a las 14 horas, para la impresión de libranzas destinadas al pago de haberes del personal de este Ministerio.

Pliego de condiciones - Consultas - Presentación de propuestas y apertura en la Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 6, Capital Federal (Tel. 37-9137).
e. 1º|7 Nº 4.828 v. 2|7|81

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS

Llámase a Licitación Nº 76|81 con la conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 306|81 para la obtención de créditos hasta cuarenta y seis mil trescientos millones de pesos (pesos 46.300.000.000). Plazo de reintegro trescientos noventa (390) días. Apertura de las propuestas el 7|7|81 a las 11.30 horas. Oferta mínima quinientos millones de pesos ($ 500.000.000). Disposición de los fondos el 10|7|81. Informes y pliego de condiciones a retirar en Gral. Hornos 11, 4º piso, Oficina 414, Capital Federal de 11.30 a 16 horas.
e. 1º|7 Nº 4.838 v. 1º|7|81

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación de Fondos Nº 22|81.
Monto total solicitado. $ 45.000.000.000.
Conformidad B.C.R.A. Nº 366|81.
Plazo de reintegro: 190 días.
Fecha de Disposición de los Fondos: 7|7|81.
Fecha de apertura de las ofertas: 3|7.81, Hora: 11.
Retiro de Pliegos y Apertura: Corrientes 707, Piso 6º (lado torre), Dirección de Finanzas, en el horario de 11 a 16 horas.
e. 1º|7 Nº 4.834 v. 1º|7|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 103 DIA-80, para el día 28 de julio de 1981 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Tunuyán (Provincia de Mendoza).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento Nº 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16 horas. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza) o en la oficina Tunuyán (Dto 8º).

Presupuesto oficial: $ 761.978.000.
Importe de garantía: $ 7.619.780.
Valor del pliego: $ 307.000.

Dirección General de Ingeniería y Arquitectura.
e. 1º|7 Nº 4.806 v. 22|7|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 26 DM-81, para el día 23 de julio de 1981 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparación y pintado general del edificio postal que ocupa la Sucursal San Justo (B), sita en la calle Almafuerte Nº 3171 de la localidad homónima.

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto oficial: $ 295.000.000.
Importe de garantía: $ 2.950.000.
Valor del pliego: $ 120.000.

Dirección General de Ingeniería y Arquitectura.
e. 1º|7 Nº 4.807 v. 15|7|81

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Comercio e Intereses Marítimos llama a Licitación Pública Nº 20|81 para el día 7 de julio de 1981, a las 16 horas, para la locación de seis (6) equipos fotocopiadores.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Av. Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector 1, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.
e. 1º|7 Nº 4.825 v. 2|7|81

Subsecretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1648-DGA hasta el día 13 de julio de 1981, a las 15 horas, para: Contratación de servicio de comedor correspondiente a los almuerzos de los alumnos de la Escuela Nacional de Cabotaje Fluvial Nº 1 (200 comensales), desde el 27 de julio hasta el 11 de diciembre de 1981 inclusive.

Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Av. Pte. Julio A. Roca 738, 3º piso, Buenos Aires.

Pliego: $ 40.000.

Pago del mismo en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 13 a 17 horas.
e. 1º|7 Nº 4.818 v. 2|7|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras y Suministros
Expediente Nº 256|81
Resolución Nº 1.392|81

Llámase a Licitación Pública Nº 1.387 cuya apertura tendrá lugar el día 7 de julio de 1981 a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 2º, Buenos Aires, para la adquisición de uniformes para el personal de Servicios Generales del organismo central.

Consultas y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Buenos Aires, CP 1096, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 1º|7 Nº 4.823 v. 2|7|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Expediente Nº 1.222.765|81
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 10 de julio de 1981, a las 11 horas, para la adquisición de (1) un sistema de edición para la compaginación de programas de video, compuesto por dos (2) máquinas grabadoras-reproductoras de video-cassette y un (1) control automático de edición.

Los pliegos y bases de licitación pueden retirarse en la Dirección de Contrataciones y Suministros de esta Facultad, de lunes a viernes de 10 a 12 horas, donde también se realizará la apertura de las ofertas, Avda. Chorroarín 280, 1º piso, Capital.

Garantía: 1 por ciento del presupuesto.
Validez de la oferta: 45 días hábiles.
e. 1º|7 Nº 4.827 v. 2|7|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 5
Legajo 160|81

Llámase a Licitación Pública por ajuste alzado. Obra: Ampliación laboratorio de suelos y carreteras del Departamento de Ingeniería, Avda. Alem 1253, Bahía Blanca.

Presupuesto oficial: $ 354.805.140.
Garantía de oferta: $ 3.548.051.
Apertura de las propuestas: 14 de agosto de 1981, a las 11 horas. Departamento de Contrataciones, División Adjudicaciones, Avda. Colón 80, piso 1º, Bahía Blanca.
Pliego e informes: División Licitaciones, igual dirección.
Precio del pliego: $ 300.000.
e. 1º|7 Nº 4.808 v. 15|7|81

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL EN LA PLATA (PCIA. BS. AS.)

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en La Plata (Pcia. de Buenos Aires), de 550 m2 aproxima-

damente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones, en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación (podrán admitirse inmuebles con uno o dos ambientes que serían utilizados para despacho del señor delegado regional), contando con tres (3) baños y una (1) cocina como mínimo, etc. Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de tres (3) a cinco (5) automotores, sin que esta condición se tome como excluyente.
Deberá estar ubicado en el radio comprendido por las calles 1 a 12 y de 44 a 60, de la Ciudad de La Plata (Pcia. de Buenos Aires).
Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: lunes a viernes de 13 a 19 horas, en la calle 7 entre 49 y 50, 2º piso, de La Plata (Pcia. de Buenos Aires).
Apertura de propuestas: el día 20 de julio de 1981 a las 14 horas.
e. 1º|7 Nº 4.809 v. 13|7|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. N. 5-0010
Actuación Nº 100-0483|81
Llámase a Licitación Pública Nº 40, el día 13 de julio de 1981, a las diez y treinta horas, para la contratación del servicio de mantenimiento de dos equipos de flujo laminar marca Casiba, durante el período comprendido entre el 1º de agosto y el 31 de diciembre de 1981.
Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 6º piso, Capital Federal.
e. 1º|7 Nº 4.830 v. 3|7|81

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.570
Llámase a Licitación Pública Nº 80, por la provisión de "Gases comprimidos".
Apertura: 8 de julio de 1981.
Hora: 11.30 (once y treinta).
Retiro de pliegos: en la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.
e. 30|6 Nº 4.781 v. 1|7|81

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº A-1155
Licitación Pública para el día 7 de julio de 1981 Nº 23|81
"Tabiques divisorios para oficina".
Hora: 11.30 (once treinta).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 7516, —1429—, Capital, en el horario de 9 a 12 y de 14.30 a 16 horas, de lunes a viernes hábiles, sin cargo.
e. 30|6 Nº 4.799 v. 1|7|81

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EMBALSE
Expediente Nº A-1129
Licitación Pública para el día 8 de julio de 1981. Nº 20|81
"Piedras y abrasivos".
Hora: 11 (once).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 7516 —1429—, Capital, en el horario de 9 a 12 y de 14.30 a 16 horas, de lunes a viernes hábiles.
e. 30|6 Nº 4.800 v. 1|7|81

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
E - 2.133
Licitación Pública para el día 14 de julio de 1981. — Nº 16|81.
"Por el alquiler de siete (7) Omnibus para el transporte del personal de C.N.E.".
Retiro de pliegos: En la oficina de Adquisiciones, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba o Avda. del Libertador 7517, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 8 a 12 horas, sin cargo.
e. 24|6 Nº 4.583 v. 3|7|81

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.492
Llámase a Licitación Pública Nº 69, por la ejecución de la Obra "Bacheo y finalización playa de estacionamiento - Centro Atómico Constituyentes".
Apertura: 17 de julio de 1981.
Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: setecientos cincuenta millones ($ 750.000.000).
Valor del pliego: trescientos cincuenta mil pesos ($ 350.000).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.
e. 16|6 Nº 4.316 v. 6|7|81

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.535
Llámase a Licitación Pública Nº 74, por la ejecución de la obra "Edificio Servicio Médico - 1ª Etapa - Centro Atómico Constituyentes".
Apertura. 22 de julio de 1981.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Presupuesto Oficial: Un mil cuatrocientos noventa y cinco millones de pesos ($ 1.495.000.000).
Valor del pliego: Setecientos cincuenta mil pesos ($ 750.000).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.
e. 18|6 Nº 4.399 v. 8|7|81

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Fíjese el día 23 de julio de 1981 a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes de lunes a viernes de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 154|81. "Adquisición de cintas de algodón, adhesivas, tela de hule, etc., con destino a la Superintendencia de Comunicaciones". Presupuesto Oficial: pesos 61.806.100.
e. [illegible] Nº 4.757 v. 1|7|81

POLICIA FEDERAL
Fíjese el día 24 de julio de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones — calle Rivadavia 1330, Piso 1º; Capital Federal (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas); en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 152|81. "Adquisición de cable autosoportado o autosuspendido, multifilar, etc. con destino a la Superintendencia de Comunicaciones."
Presupuesto oficial: $ 719.419.500.
e. 29|6 Nº 4.736 v. 8|7|81

POLICIA FEDERAL
"Fíjese el día 17 de julio de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas —División Licitaciones—, calle Rivadavia 1330; piso 1º; Capital Federal (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes de lunes a viernes, de 9 a 18 horas); en presencia de los interesados que concurran; la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 148-81 "Para la adquisición de mangueras escaleras; etc. con destino a la Superintendencia de Bomberos".
Presupuesto oficial: $ 3.044.171.813.
e. 23|6 Nº 4.562 v. 2|7|81

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 1|81
(Obra Pública). — Referente: Remodelación del quirófano Nº 6 del Hospital Policial Bartolomé Churruca. — Apertura: 23-7-81. — Hora: 9.30. — Informe y retiro de pliegos en la Superintendencia de Bienestar, División Compras y Suministros, Independencia 353, piso 4º, oficina 43, Capital Federal, de 8 a 19 horas.
Presupuesto oficial: $ 325.000.000.
e. 18|6 Nº 4.408 v. 1º|7|81

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 46|81 para el día 14|7|81, a las 15 horas, con el objeto de contratar la prestación de un servicio de refrigerio, durante el período agosto-diciembre del año en curso, en diversas dependencias de este Ministerio.
Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 50.000.
e. 25|6 Nº 4.653 v. 6|7|81

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
Cerrito 1248 - Capital
Tel. 41-5765
Licitación Pública Nº 7|81
Para el día 13 de julio de 1981 a las 10 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 7|81, para la adquisición de artículos para laboratorio, accesorios para centrífuga M.S.E. modelo HI-SPIN 21.
Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 hs., de lunes a viernes.
Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.
e. 29|6 Nº 4.754 v. 1º|7|81

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gra.. M. N. Savio
Palpalá — Jujuy
Llámase a Licitación Pública Nº 9|81, para el día 30 de julio de 1981, a horas 15 por la construcción de un gabinete de preparación mecánica.
Valor del pliego: $ 1.000.000 (un millón de pesos).
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e. 26|6 Nº 4.664 v. 7|7|81

EJERCITO ARGENTINO
AGRUPACION DE INGENIEROS ANFIBIOS 601
Licitación Pública Nº 1|81
Llámase a Licitación Pública para la venta de 1 (un) motor MWM de 16 cilindros de 465 HP fuera de uso y 5 (cinco) brazos de transmisión Schottel SRP 300, incompleto y fuera de uso.
Presupuesto oficial: $ 120.000.000.
Valor del pliego: $ 100.000.
Dichos elementos podrán ser vistos y retirar pliegos en la Agrupación de Ingenieros Anfibios 601, de la ciudad de Santo Tomé (SF), Avenida Candioti s|nº, de lunes a viernes de 7.30 a 12.30 y 15 a 18 horas.
Fecha de apertura: 6 de julio de 1981.
e. 30|6 Nº 4.794 v. 6|7|81

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Altos Hornos Zapla
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy
Llámase a Licitación Pública Nº 10|81, para el día 29 de julio de 1981 a horas 15 por: "Provisión, Ensayos y Supervisión en Fábrica, Supervisión del Montaje, Puesta en Marcha y a Punto de Veintiún (21) Reactores Monofásicos.
Valor del Pliego: $ 600.000 (seiscientos mil pesos).
Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.
Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e. 22|6 Nº 4.467 v. 1|7|81

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
AREA DE MATERIAL CORDOBA
Licitación Pública Ley Nº 13.064
Apertura: 27-Jul-81.
Lugar: A.M.C. (Ex-Fca. Militar Aviones).
Nº OP-1|81
Hora: 9.
Obra: Remodelación Pabellón 33.
Presupuesto oficial: $ 1.350.000.000.
Garantía: $ [illegible]00.000.
Valor D.T. Nº 166: $ 400.000.
Consultas y pliegos: A.M.C. (Depto. Economía) Pabellón 133, Av. Fuerza Aérea Km. 5 1|2, Córdoba
e. 29|6 Nº 4.741 v. 20|7|81

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
REGION AEREA NOROESTE
Licitación Pública Nº 2|81
Ley 13.064

Apertura: 4 de agosto de 1981, a las 10 horas.
Obra: Cerramiento y terminación edificio comedor de cabecera de Región.
Lugar: Aeropuerto Internacional Córdoba.
Rubro: Arquitectura.
Presupuesto oficial: $ 3.000.000.000.
Garantía: $ 30.000.000.
Valor del pliego: $ 1.200.000.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Economía, Aeropuerto Internacional Córdoba.

e. 30|6 Nº 4.805 v. 14|7|81

FUERZA AEREA ARGENTINA
VII BRIGADA AEREA

Llámese a Licitación Pública Nº 9|81, para la contratación de la c a "Reparación general Casa VII Brigada Aérea".
Presupuesto oficial: $ 81.000.000.
Fecha, hora y lugar apertura: 13-Jul-81 Hora 11.30, VII Brigada Aérea, División Economía, Av. Comodoro Pierrestegui s|n. Morón, Pcia. Bs. As.
Retiro de pliegos: VII Brigada Aérea, División Economía hasta 10-Jul-81, 12 hs.
Valor del pliego: $ 81.000 (ochenta y un mil pesos).

e. 29|6 Nº 4.733 v. 3|7|81

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE INSTRUCCION
Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Córdoba

Llámase a Licitación Pública Nº 505|81, por la ejecución de la obra: Reparación baños en el grupo enseñanza. Presupuesto Oficial $ 115.307.000. Consultas y ventas de pliegos: Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Córdoba. División Economía (Sec. Compras), durante los días hábiles de 8.00 a 13.00 horas. Lugar y fecha de apertura: Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Córdoba. Sala de Conferencia del Grupo Aspirantes día 13 de julio a las 9.00 horas.

e. 29.6 Nº 4.742 v. 3|7|81

FUERZA AEREA ARGENTINA
VII BRIGADA AEREA

Llámase a Licitación Pública Nº 8|81 para la contratación de la obra "Reparación general de la red de gas natural".
Presupuesto Oficial: $ 350.000.000.
Certificado de Capacidad Mínimo: pesos 1.100.000.000.
Fecha hora y lugar apertura: 13-Jul.-81; Hora 11. VII Brigada Aérea, División Economía, Avda. Comodoro Pierrestegui s|n, Morón, Pcia. Bs. As.
Retiro de Pliegos: VII Brigada Aérea, División Economía hasta 10|Jul|81; 12 hs.
Valor del pliego: $ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos).

e. 24|6 Nº 4.602 v. 7|7|81

COMANDO DE MATERIAL
GRUPO ABASTECIMIENTO PALOMAR
Licitación Pública 1|81

Llámase a licitación pública Nº 1|81 para la "refacción de locales de jefatura e impresión, encuadernación y expedición en industrias gráficas aeronáuticas - I Brigada Aérea - El Palomar.
Presupuesto oficial: $ 780.000.000.
Fecha y hora de apertura: 24 de julio 1981, 10 hs.
Plazo de ejecución: Ciento veinte (120) días corridos.
Garantía de oferta: Cinco por ciento (5 %).
Precio documentación: $ 2.000.000.
Consultas, retiro de pliegos y documentación técnica: Grupo Abastecimiento Palomar, Rosales y Carrosella -1684- El Palomar (División Economía) de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 horas, hasta el día 17 de julio de 1981 inclusive.

e. 26|6 Nº 4.674 v. 17|7|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.071|81

Llámase a Licitación Pública Nº RLP| 23|81, para lograr la locación de un inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva, con destino al Distrito Dolores. Se considerarán ofertas por inmuebles ubicados dentro del perímetro de las calles Olmos a Chascomús y de Alem a Richeri, de la ciudad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, con una superficie de 160 m2.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de julio de 1981, a las 12 horas, en el Distrito Dolores, calle Rico 166, de la ciudad de Dolores, Provincia de Buenos Aires.
Para consultas y detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia en el horario de 8 a 15 horas los días laborables.

e. 30|6 Nº 4.798 v. 1º|7|81

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.072|81

Llámase a Licitación Pública Nº RLP| 22|81, para lograr la locación de un inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva, con destino al Distrito 25 de Mayo. Se considerarán ofertas por inmuebles ubicados dentro del perímetro de las calles 6 a 12 y de 26 a 34, de la ciudad de 25 de Mayo. Provincia de Buenos Aires, con una superficie de 250 m2.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de julio de 1981, a las 12 horas, en el distrito 25 de Mayo, calle 9 Nº 1140, 25 de Mayo, Provincia de Buenos Aires.
Para consultas y detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia en el horario de 8 a 15 horas los días laborables.

e. 30|6 Nº 4.797 v. 1º|7|81

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.285|80

Llámase a Licitación Pública Nº 25|81, para lograr la locación de un (1) inmueble para oficinas de esta Dirección General ubicado en la jurisdicción de la Capital Federal, con una superficie de 1.750 m2., con una tolerancia en más del 20 por ciento y del 5 % en menos. El inmueble debe responder específicamente, en su proyecto, a un desarrollo de superficies útiles, aptas para el funcionamiento de oficinas y taller de imprentas, con salones cuyas medidas respondan a las exigencias del servicio y presenten un óptimo estado de conservación e higiene, con buena iluminación y ventilación natural y estar ubicado en Planta Baja o en su defecto en Planta Baja y niveles superiores; si fuera esto último, la superficie de la Planta Baja deberá ser de 850 m2, como mínimo, ya que en la misma se ubicarán las máquinas, el depósito de papel etc., el resto en niveles superiores. Las losas del Primer piso deberán soportar una carga no menor de 500 kg. por m2 en una superficie mínima de 300 m2 y el resto con una capacidad portante para oficinas. No se aceptará sótano. El acceso al inmueble deberá efectuarse por arterias pavimentadas. Deberá contar con dos (2) líneas telefónicas en funcionamiento, etc.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de julio de 1981 a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a la División Compras y Suministros Paraná 145, 3º piso, Bs. As.

e. 26|6 Nº 4.632 v. 7|7|81

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 2824|81)

Llámase a Licitación Pública Nº 8|81 para el día 13 de julio de 1981, a las 15 horas, con el objeto de concretar la prestación de un servicio de refrigerio al personal durante el período 1º de agosto de 1981 al 31 de julio de 1982.
Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 13 a 16.30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, oficina 129, Capital Federal previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, los motivos por los cuales se encuentra exento de tal obligación.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará en la oficina indicada precedentemente en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.
Valor del pliego: $ 300.000.

e. 24|6 Nº 4.598 v. 3|7|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 159|81 para contratar los trabajos de "Proyecto, provisión de materiales, fabricación montaje y puesta en funcionamiento de trece (13) sistemas de detección de velocidad para norias elevadoras, en el Elevador Terminal Unidad, Puerto Nuevo, Buenos Aires."
Precio de los pliegos: Cincuenta y cinco mil pesos ($ 55.000) debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración Paseo Colón 367, 2º piso Capital Federal, en el horario de 11.00 a 14.00 horas.
El Acto de Apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 21 de julio|1981 a las 13 horas en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de ésta. Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.
Presupuesto Oficial: Ciento Diez millones de pesos ($ 110.000.000), depósito de garantía de oferta Uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra: Títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las Compañías Argentinas autorizadas a tal fin y en la cuenta "Efectivo de Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán Pagarés.

e. 29|6 Nº 4.744 v. 3|7|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 170|81 para la venta de 5 automóviles; 9 Pick-up; 2 Rastrojeros; 1 camión y 1 tractor; usados.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración): Paseo Colón 359|79; 2º piso; Capital Federal; de lunes a viernes de 11 a 14 horas.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 10 de julio de 1981; a las 14 horas; en la dirección indicada en el párrafo anterior en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 23|6 Nº 4.573 v. 2|7|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Se comunica a los interesados que se ha resuelto prorrogar para el día 3 de julio de 1981 a las 13 horas la apertura de los sobres correspondientes a la Licitación Pública Nº 120|81 "Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de nueve (9) sistemas de descarga de vagones y sus respectivas obras complementarias", distribuídas en las siguientes localidades
Unidad I: Deleg. Buenos Aires: 3 sistemas. — Unidad I: Deleg. Villa Constitución: 2 sistemas. — Unidad III: Deleg. Rosario: 2 sistemas. — Unidad IV: Deleg. Rosario: 2 sistemas.
Informes y pliegos: Paseo Colón 359, 2º piso Capital Federal o en la Delegación Villa Constitución sita en el Elevador Terminal de dicha localidad, Pcia. de Santa Fe o en la Delegación Rosario, Mendoza 10. Pcia. de Santa Fe.

e. 25|6 Nº 4.622 v. 2|7|81

Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO
DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 46|981 hasta el día 8 de julio de 1981 a las 10 horas para el servicio de vigilancia en el Departamento Distrito Río de la Plata y subsedes.
Estimación oficial: Pesos trescientos diez millones ($ 310.000.000).
Valor del pliego: veinte mil pesos ($ 20.000).
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata — Areas Compras y Arrendamientos — Benito Correa Nº 1600 — 1º Piso: Buenos Aires — Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e.30|6 Nº 4.784 v.1º|7|81

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO
DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 47 hasta el día 8 de julio de 1981 a las 9 horas para la adquisición de:
Rodamientos varios.
Estimación oficial: pesos treinta y dos millones ($ 32.000.000).
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata — Area Compras y Arrendamientos — Benito Correa Nº 1600 — 1º Piso: Buenos Aires — Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e.30|6 Nº 4.761 v.1º|7|81

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 29|81

Para la reparación integral de diez (10) autoelevadores Yale LG-83 - motor Valiant.
Apertura: 23|7|81 - 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento sita en la Avenida Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 140.000.

e.30|6 Nº 4.793 v.10|7|81

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 51.170|81

Llámase a Licitación Pública Nº 17.977, para la provisión de diarios y revistas, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, Hipólito Yrigoyen 250, 7º piso; oficina 724; Capital Federal; en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de julio de 1981 a las 15.30 horas en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.30|6 Nº 4.796 v.1º|7|81

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 68|81
Expte. Nº 157.252|81

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de julio de 1981 a las 17 horas para la adquisición de alambres de diversos tipos.
El pliego de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros. Paseo Colón 982, 2º piso, of. 119, Capital Federal.

e. 26|6 Nº 4.661 v. 2|7|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 65|81
Expediente Nº 2329|81

Llámase a Licitación Pública para el día 10 del mes de julio de 1981 a las 16 horas para la contratación de personal y máquinas de escribir para la IIIª Reunión de Directores Generales de Salud Animal.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros. Paseo Colón 982, 2º piso, Of. 119, Capital Federal.

e 29|6 Nº 4.738 v. 3|7|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 66|81
Expediente Nº 2328|81

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de julio de 1981 a las 17 horas para la contratación de salones para reuniones de Directores Generales de Salud Animal de las Américas. REDISA 3.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración. Departamento Compras y Suministros. Paseo Colón 932, 2º piso, Of. 119, Capital Federal.

e 29|6 Nº 4.737 v. 3|7|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 63|81
Expediente Nº 103.322|80

Llámase a Licitación Pública para el día 13 del mes de julio de 1981 a las 17 horas por los trabajos de pintura en la dependencia de la Dirección General de Senasa —sita en Paseo Colón 922— Planta Baja, Capital Federal.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Departamento Compras y Suministros — Paseo Colón 982; 2º piso; oficina 119, Capital Federal.

e.30|6 Nº 4.801 v.6|7|81

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 12|81
Expediente Nº 0633|81
SU POSTERGACION

Objeto: Venta de lotes en la Villa Cerro Catedral, área de desarrollo recreativo Cerro Catedral, Reserva Nacional Nahuel Huapi zona Gutiérrez; con obligación de construir una vivienda unifamiliar.
Fecha de apertura: Ha sido postergada para el día 26 de agosto de 1981, a las 14 horas.
Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, calle Ancón 5340 Capital Federal. Y simultáneamente en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, San Carlos de Bariloche, Prov. de Río Negro.
Consulta y retiro de pliegos: En los lugares de apertura.
Valor del pliego: Pesos doscientos mil ($ 200.000).

e. 23|6 Nº 4.568 v. 2|7|81

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 30|81

Para la provisión y puesta en servicio de once (11) motobombas contra incendio, remolcables.
Apertura: 30|7|81, 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. Sub-Suelo) del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.
Retiro de pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 180.000.
e. 30|6 Nº 4.759 v. 10|7|81

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS S.A.
Licitación Pública Nº 6|81

E.L.M.A. S.A. llama a Licitación Pública Nº 6|81, para la contratación de los seguros de Casco y Maquinarias para los buques de su elenco, período 1981|2, en un todo de acuerdo a las especificaciones del respectivo pliego de bases y condiciones.
Acto apertura sobres con oferta 10 de julio de 1981, a las 15 horas.
Informe y venta de pliegos: Departamento Abastecimiento, División Compras, Edificio Maipú c Avenida de los Inmigrantes y Avenida Presidente Ramón S. Castillo, zona de Puerto Nuevo, todos los días hábiles de 9 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 5.000.000.
e. 25|6 Nº 4.655 v. [illegible]

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 1185-0 hasta el día 14 de julio de 1981 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de renovación de la instalación de la Sala de calderas en el edificio del Ministerio de Economía sito en la Avenida Paseo Colón Nº 135, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 270.000.000.
Importe de la garantía: $ 2.700.000.
Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Subadministración General (Supervisión Licitaciones): Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital.
Plazo de ejecución: Cuarenta y cinco (45) días hábiles.
Precio de la documentación: $ 170.000.
Pago de la misma: Departamento Administración: Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16 de 13 a 18 horas.
e. 22|6 Nº 4.464 v. 3|7|81

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1186-0 hasta el día 16 de julio de 1981 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparo integral de azoteas sobre el 6º piso del edificio de la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles, sito en la calle Alsina Nº 250, de esta Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 360.000.000.
Importe de la garantía: $ 3.600.000.
Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Subadministración General (Supervisión Licitaciones). Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal.
Plazo de ejecución: tres (3) meses. — Precio de la documentación: $ 200.000. — Pago de la misma: Departamento Administración: piso 16º, de 13 a 18 horas.
e. 24|6 Nº 4.599 v. 7|7|81

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.223

Adq. materiales para protección anticorrosiva en frío de cañerías de acero.
Apert. prorrogada p|el día 8|7|81: 9 horas. Valor Doc. $ 55.000.
Adquirir documentación, Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital, de 8.30 a 15 horas.
e. 30|6 Nº 4.795 v. [illegible]

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Div. S. Juan
Licitación Pública Nº 1|81

Apertura: 21|7|81, hora 12. Contratación de obra de mano para poda de árboles que afectan líneas eléctricas en distintos Departamentos de la Provincia de San Juan, excepto Jáchal.
Presupuesto: $ 472.800.000.
Valor del Pliego: $ 50.000.
Consulta, retiro documentación: Avda. Salta 1826 Norte, San Juan de 7 a 15 horas.
Lugar de apertura: en la dirección precitada.
e. 30|6 Nº 4.802 v. 6|7|81

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Reg. Noroeste
Licitación Pública Nº 4|81

Apertura: 20|7|81, hora 11. Contratación transporte de combustible a Central Tucumán Norte (San Miguel de Tucumán) desde Planta despachadora YPF, Villa Mercedes (San Luis).
Valor del pliego: $ 300.000. Venta del mismo, en Ayacucho 476, San Miguel de Tucumán, Sarmiento 890, San Fernando del Valle de Catamarca, Pje. Puló 146, Salta, Alvear 1253, San Salvador de Jujuy e Independencia 88, Santiago del Estero.
Apertura de propuestas: Avda. Avellaneda 205, San Miguel de Tucumán.
e. 30|6 Nº 4.803 v. 6|7|81

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Reg. Noroeste
Licitación Pública Nº 3|81

Apertura: 15|7|81; hora, 11.
Contratación transporte combustible a Central Salta, Prov. de Salta, desde Planta despachadora YPF (Villa Mercedes), Prov. de San Luis. — Valor del pliego: $ 300.000. — Consulta, retiro documentación: Ayacucho 476, San Miguel de Tucumán; Sarmiento 890, San Fernando del Valle de Catamarca; Pje. Puló 146, Salta; Alvear 1253, San Salvador de Jujuy, e Independencia 88, piso 1º, Santiago del Estero. — Apertura de propuestas: Av. Avellaneda 205, San Miguel de Tucumán.
e. 29|6 Nº 4.748 v. 3|7|81

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos
Licitación Pública Nº 31|81

Montaje electromecánico con prov. parcial de elementos de la Estación Transf. Recreo de 500 Kv. (Prov. de Catamarca). — Postergada para el día: 23-7-81; hora, 10.

L. Pública Internacional Nº 29|81

Prov. parcial elementos electromecánicos, obras civiles y construcción y montaje línea de 500 Kv. entre las estaciones transf. Río Tercero - Malvinas Argentinas, Recreo y El Bracho (Prov. de Córdoba, Catamarca y Tucumán). — Postergada: para el día 20-8-81; hora, 10.
e. 29|6 Nº 4.747 v. 1º|7|81

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 4371|81, a realizarse el día 16 de julio de 1981 a las 10.30 horas, por la contratación del servicio de transporte de pasajeros de Aerolíneas Argentinas y|o empresas Aerocomerciales que Aerolíneas preste servicios de Atención de Aeronaves en Tierra, dentro de las instalaciones del Aeroparque Jorge Newbery y Aeropuerto Internacional de Ezeiza.
Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento Compras y Contrataciones. Div. Licitaciones, Avda. Paseo Colón 185 1er piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Valor Pliego: $ 500.000 que será abonado en el Dpto. Finanzas, piso 6º, oficina 605, dentro del horario de 10 a 15 horas.
e. 23|6 Nº 4.574 v. 2|7|81

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GRAL. ROCA
Licitación Pública S.A. 516

Descripción: Servicio de trasbordo de mercaderías y hacienda entre Ferrocarril Gral. Roca y el Ferrocarril Gral. Belgrano en intercambio Midland.
Apertura: día 16-7-81. — Hora: 9.
Valor del pliego: $ 80.000.

Licitación Pública S.A. 517

Descripción: Servicio de limpieza, lavado y desinfección de vagones jaulas y furgones de carga en Estación Kilómetro Cinco.
Apertura: día 16-7-81. — Hora: 11.
Valor del pliego $ 100.000.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas.

LINEA GRAL. MITRE
Licitación Pública Nº 3.990|81

Descripción: Trabajos de reacondicionamiento de vías en playa estación Villa Constitución. — Presupuesto oficial: pesos 1.000.096.013.
Apertura: día 30-7-81. — Hora: 13.
Valor del pliego: 150.000.

Licitación Pública Nº 3.995|81

Descripción: 20.000 metros cable de cobre estañado, aislado con polietileno reticulado. — Presupuesto oficial: pesos 1.300.000.000.
Apertura: Día 16-7-81. — Hora: 13.
Valor del pliego: $ 135.000.
Consulta y venta de pliegos: en Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1358, piso 3º, oficina 359, Capital o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 12.30 a 17.30, en Rosario de 8.30 a 12.30, de lunes a viernes.

LINEA GRAL. SAN MARTIN
PRORROGAS

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 1.011|81 (Rawson: Provisión e instalación de una (1) báscula para pesar vagones, de 120 Tn.) prevista para el 22-6-81 a las 14 hs., ha sido prorrogada para el día 10-7-81 a las 14 horas. — Presupuesto oficial: $ 234.128.442. — Valor del pliego: pesos 38.000.

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 1.012|81 (Laboulaye: Provisión e instalación de una (1) báscula para pesar vagones de 120 Tn.) prevista para el 22-6-81 a las 15 horas, ha sido prorrogada para el día 10-7-81 a las 15 horas. — Presupuesto oficial: pesos 240.094.568. — Valor del pliego: $ 39.000.

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 1.027|81 (Reparación de 50 vagones, alto borde) prevista para el 2-7-81 a las 15 horas, ha sido prorrogada para el día 10-7-81 a las 13 horas. Presupuesto oficial: $ 2.250.000.000. Valor del pliego: $ 240.000.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento (Div. Compras, Oficina venta de pliegos), Alianza, Est. Santos Lugares, de lunes a viernes de 13 a 18 horas. Asimismo se podrá consultar en Suipacha 48, Pcia. de Mendoza y en Villa Mercedes, Pcia. de San Luis, Encargado Almacén Local Tracción Depósito Locomotoras, en horario de 8 a 13.

LINEA GRAL. BELGRANO
Licitación Pública
Expte. Nº 14.811|81

Descripción: Reacondicionamiento de línea Aérea de Telecomunicaciones desde el sector de Villa Rosa a Villa Lía, Línea "CC", Pcia. de Buenos Aires.
Renovación de Línea Aérea de Telecomunicaciones desde el Sector Sargento Cabral Km. 319|100 hasta Km. 365|100 de la Línea "G", en la Pcia. de Buenos Aires.
Apertura: día 27-7-81; hora, 14.
Valor del pliego: $ 265.000.

Licitación Pública
Expte. Nº 14.970|81

Descripción: Renovación de la vía y ejecución de trabajos complementarios Cabral Km. 319|100 hasta Km. 365|100 de la Línea "C", en la Pcia. de Jujuy.
Apertura: día 6-8-81; hora, 14.
Valor del pliego: $ 1.400.000.

Licitación Pública Nº E.C. 90|81 Ax. 1

Descripción: Eclisas tipo ángulo para riel de 25; 31; 35 y 37,20 kg|m.
Apertura: día 17-7-81; hora, 14.
Valor del pliego: $ 200.000.

Consulta y venta de pliegos: en la Línea, Depto. Aprovisionamiento, Sección Licitaciones, local Nº 9, planta baja de Av. de los Inmigrantes 1950, Capital Federal, en horario de 11 a 17. — Expte. Nº 14.811|81 también en la Jefatura Distrito Señalamiento y Telecomunicaciones, Boulogne Sur Mer, calle Godoy Cruz 2460, Ciudad de Boulogne Sur Mer, Pcia. de Buenos Aires, y Distrito Señalamiento y Telecomunicaciones Tapiales, calle Gorriti 1950, Tapiales, Pcia. de Buenos Aires. — Expte. Nº 14.970|81 en Jefatura Distrito Vía y Obras Jujuy, sito en prolongación Puente Otero en la Ciudad de Jujuy o en Jefatura Zona Salta, sito en la calle Sarmiento 898 en la Ciudad de Salta, en horas de oficina.
e. 29|6 Nº 4.756 v. 1º|7|81

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 92-P|81

Apertura: 27 de julio de 1981.
Hora, 9.
Construcción del edificio Balnearia, a erigirse en el terreno sito en la calle Antonio Maine (e). San José y Córdoba; de la localidad de Balnearia, Pcia. de Córdoba.
Presupuesto oficial: $ 1.856.500.000.
Pliego: $ 1.300.000.
Inf.: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. — Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán retirar en: Córdoba, Lima 1631, piso 5º, Pcia. de Córdoba.
e. 24|6 Nº 4.581 v. 2|7|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 89-P|81

Apertura: 17 de julio de 1981.
Hora: 10.00.
Adquisición de Barras para anclas de expansión. Estribos para postes, Grampas Ligaduras. Retén para alambres de bajada. Regletas para soportes. Soportes para cables, etc. Pliego: $ 100.000.
Inf.: Av. La Plata 1540 3º piso. Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 25|6 Nº 4.650 v. 3|7|81

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 10.549-LP-81
Licitación Pública

Contratación del servicio de fotocopiado e impresiones.
Apertura: el 7|7|81 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar.
e. 30|6 Nº 4.790 v. 1º|7|81

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte.: 10.891-LP-81

Contratación del servicio de transporte de seis mil metros cúbicos (6 000 m3.) de gas oil desde la Planta de almacenaje de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en Comodoro Rivadavia hasta las Estaciones Elevadoras del Acueducto Lago Musters situadas en Cerro Dragón Valle Hermoso y Sarmiento.
Apertura: 7|7|81 a las 12 horas en Hipólito Yrigoyen Nº 555 Comodoro Rivadavia (Chubut). — Pliegos: en el citado lugar.
e. 22|6 Nº 4.474 v 1º|7|81

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte.: 8.038-LP-1981

Adquisición de arrabio (Hematite F 3).
Apertura: 20 de julio de 1981, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Capital Federal.
Pliegos: En el citado lugar.
e. 29|6 Nº 4.728 v. 8|7|81

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 8.755-LP-81

Cañerías para conglerante, de fibra de vidrio.
Apertura: el 2|7|81, a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
Pliegos: En el citado lugar.
e. 29|6 Nº 4.729 v. 15|7|81

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte.: 1284-LP-81

Adquisición de bolsas de arpillera de yute y de polietileno, tipo industrial.
Apertura: 21 de julio de 1981, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Capital Federal.
Pliegos: En el citado lugar.
e. 29|6 Nº 4.730 v. 8|7|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 67.642|80

Llámase a Licitación Pública para los trabajos de conversión de dos (2) calderas de petróleo a gas, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a efectuarse por el sistema de "Ajuste Alzado".
Presupuesto oficial: pesos ochenta y cinco millones ($ 85.000.000).
Garantía, según Ley de Obras Públicas Nº 13.064.
Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.
Valor de cada pliego: pesos cien mil ($ 100.000).
Apertura de la licitación en la antedicha Dirección de Compras y Licitaciones, el día 10 de julio de 1981, a las 9.30 horas.
e. 29|6 Nº 4.727 v. 3|7|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 3|81

Construcción de Playón Polideportivo; Vivienda y Vestuarios; y Tanque de reserva de la Unidad Académica 1 - Facultad de Ciencias Económicas.
Presupuesto Oficial de la Obra: Pesos 950.000.000.
Apertura de Ofertas: 3 de agosto de 1981 a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 700.000.

Licitación Pública Nº 4|81

2da. Etapa, 6ta. Parte - Movimiento de Tierra - Unidad Académica 1 - Facultad de Ciencias Económicas.
Presupuesto Oficial de la Obra: Pesos 54.844.350.
Apertura de Ofertas: 3 de agosto de 1981 a las 16.30 horas.
Valor del pliego: $ 50.000.

Licitación Pública Nº 5|81

2da. Etapa, 5ta. Parte - Ensambles de Carpintería Metálica existente Barandas y Cierres de Cúpulas de la Unidad Académica 1 - Facultad de Ciencias Económicas.
Presupuesto Oficial de la Obra: Pesos 193.183.600.
Apertura de Ofertas: 3 de agosto de 1981 a las 18 horas.
Valor del pliego: $ 200 000.
Los pliegos de dichas Licitaciones podrán ser adquiridos en el Departamento de Contrataciones, en el horario de 12.30 a 18.30 horas: sito en Camino de Cintura, Km. 2 Lomas de Zamora; hasta el día 21 de julio del corriente año.
e. 26|6 Nº 4.672 v. 10|7|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
JEFATURA DE INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES
Llamado a Licitación Pública Nº 02|81

Obra: Ciudad Universitaria. — 1ª etapa área Educativa, subárea Formativa Laboratorios Livianos, ubicación Km. 4, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.
Objeto: Llámase a licitación pública nacional para la construcción del edificio Subárea Formativa Laboratorios Livianos, comprendido en el área Educativa de la Ciudad Universitaria.
Presupuesto Oficial: $ 32.618.045 000.
Valor de los pliegos: $ 10.000.000.
Lugar y fecha de apertura: En el salón de actos del Rectorado en el ex Hotel de Turismo, Comodoro Rivadavia el día 20 de julio a las 10 horas.
Consultas: En la Jefatura de Inmuebles y Construcciones ex Hotel de Turismo Comodoro Rivadavia, lunes a viernes de 10 a 12 horas.
Venta de pliegos: En las oficinas administrativa del Rectorado de la Universidad ubicado en el ex Hotel de Turismo, Comodoro Rivadavia a partir del día 17|6|81.
e. 16 6 Nº 4.337 v. 6|7|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS
Expediente Nº 012749.81

Objeto: Llámase a Licitación Pública Nº 05|81 "Estructura y graderías salón — Facultad de Ciencias de la Alimentación" — trabajos a realizar: escavaciones, terraplenamiento, tabiques, estructuras, cubiertas etc.
Sitio de ejecución de la obra: Facultad de Ciencias de la Alimentación — Monseñor Tavella Nº 1450 — Concordia — Entre Ríos.
Lugar de Consulta y Retiro de los Pliegos y Bases de Condiciones: Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos — 8 de junio de 600 — 3260 — Concepción del Uruguay — Entre Ríos.
Lugar de recepción de las propuestas: Rectorado U.N.E.R. — 8 de junio 600 (3260) — Concepción del Uruguay — Entre Ríos.
Día de apertura de las propuestas: 23 de julio de 1981.
Hora de apertura de las propuestas: Nueve (9 horas).
Monto de la garantía: Pesos quince millones ($ 15.000.000).
Valor de pliego y bases de condiciones: Pesos quinientos mil ($ 500.000).
e. 24 6 Nº 4.607 v.15|7|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
JEFATURA DE INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES
Llamado a Licitación Pública Nº 01|81

Obra: Ciudad Universitaria. — 1º etapa área Educativa, Infraestructura eléctrica, ubicación Km. 4 Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.
Objeto: Llámase a licitación pública nacional para la construcción de la infraestructura eléctrica 1º etapa comprendidos en el área educativa de la Ciudad Universitaria.
Presupuesto Oficial: $ 718.000.000.
Valor de los pliegos: $ 1.000.000.
Lugar y fecha de apertura: En el salón de actos de la Universidad en el ex Hotel de Turismo, Comodoro Rivadavia, el día 17 de julio a las 10 horas.
Consultas: En la Jefatura de Inmuebles y Construcciones ex Hotel de Turismo, Comodoro Rivadavia, lunes a viernes de 10 a 12 horas.
Venta de pliegos: En las oficinas administrativas del Rectorado de la Universidad ubicado en el ex Hotel de Turismo Comodoro Rivadavia.
e. 16|6 Nº 4.368 v. 6|7|81

Secretaría de Ciencia y Tecnología

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expediente Nº 884|81

Llámase a Licitación Pública Nº 215 81 para la adquisición de equipos de procesamiento de datos con destino a Institutos dependientes de este Consejo Nacional.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de julio de 1981 a las 16 horas en la oficina de Compras y Suministros; Avenida Rivadavia 1917 5º Piso, Capital Federal donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de bases y condiciones en el horario de 14 a 18 horas.
e.24|6 Nº 4.603 v. 3|7|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 375 415|81

Llámase a Licitación Pública Nº 26|81, para la adquisición de hojas de papel Witcel Ledger, papel Ilustrakote y sobres especiales tipo Mylard.
La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de julio de 1981, a las 14 horas. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, 1º piso Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2868.
e. 30|6 Nº 4.762 v. 1º|7|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Deportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 40.755|81 Cde. 17

Llámase a Licitación Pública Nº 20|81, para contratar la adquisición de medicamentos con destino a la Dirección Nacional de Emergencias Sociales.
Fecha de apertura: 13 de julio de 1981 a las 16 horas.
Retiro, recepción, consulta y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 5º piso, Oficina 5147, Capital Federal.
e. 30|6 Nº 4.758 v. 1º|7|81

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

SANATORIO NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 18|81, para el día 8 de julio de 1981, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: comestibles, con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" con cargo al Ejercicio Fiscal 1981.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.
e. 30|6 Nº 4.789 v. 1º|7|81

SANATORIO NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 17|81, para el día 7 de julio de 1981 a las 12.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: verduras frescas, con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" con cargo al Ejercicio Fiscal 1981.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.
e. 30|6 Nº 4.788 v. 1º|7|81

SANATORIO NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 16|81, para el día 7 de julio de 1981, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: frutas frescas, con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" con cargo al Ejercicio Fiscal 1981.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.
e. 30 6 Nº 4.787 v. 1º|7|81

SANATORIO NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 15|81, para el día 7 de julio de 1981, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: leche pasteurizada, con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1981.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.
e. 30|6 Nº 4.786 v. 1º|7|81

SANATORIO NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 14|81, para el día 7 de julio de 1981 a las 11 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: pan tipo felipe con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" con cargo al Ejercicio Fiscal 1981.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23 debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.
e. 30|6 Nº 4.785 v. 1º|7|81

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la Provisión, Instalación y puesta en servicio de una central telefónica privada y demás accesorios.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º Piso de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 500.000.
Fecha de apertura el día 13-7-81 a las 11 horas.
e.24|6 Nº 4.582 v.3|7|81

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de rollos y resmas de papel para Stock.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302 3º piso, de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.000.
Fecha de apertura el día 14 de julio de 1981, a las 11 horas.
e. 25|6 Nº 4.656 v. 6|7|81

PROVINCIAS

TUCUMAN
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
Licitación Pública:
Obra financiada con recursos del FO.NA.VI.

Obra: Completamiento de 222 viviendas e infraestructura en Juan Baustista Alberdi, Provincia de Tucumán.
Presupuesto Oficial: $ 6.802.474.590 (seis mil ochocientos dos millones cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos noventa pesos).
Plazo de ejecución: (Trescientos) 300 días corridos a partir de la fecha de Actas de Posesión y Replanteo.
Fecha de Apertura: Viernes 31 de julio del año 1981, a horas nueve (9), en la Sede del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano de Tucumán, sito en la calle Muñecas 455.
Consulta de pliegos: Departamento Tesorería del Instituto y Representación Administrativa de la Provincia de Tucumán, en Buenos Aires, sita en la calle Bartolomé Mitre 836, Capital Federal.
Venta de pliegos: Departamento Tesorería del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano de Tucumán calle Muñecas 455.
Precio de la Documentación: $ 2.000.000 (dos millones de pesos).
e. 30|6 Nº 4.792 v. 1|7|81